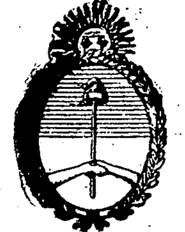


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 16 de noviembre de 1978

NUMERO

24.043

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Aiello Naval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Sehifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carmelo Salvador Aiello, italiano, de cincuenta y dos años, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis; Blas Luciano Aiello, italiano, de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta mil doscientos treinta; José Domingo Aiello, argentino, de treinta y ocho años, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis y Nilda Alicia Aiello, argentina, de treinta y un años, casada, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos tres mil quinientos setenta y ocho. Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1977. — Denominación: AIELLO NAVAL S.A. — Domicilio social: Mirave 2889, de la Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: Manufactura o fabricación de embarcaciones o sus partes, reparaciones y|o modificaciones de embarcaciones en las siguientes ramas: calderería, cobrería, mecánica (reparaciones o manufacturación) pintura, electricidad y todo aquello afín con la industria naval que se considere conveniente y todo otro trabajo de construcción o reparación metalúrgica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el en el Registro Público de Comercio — Capital social: El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administraicón de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, cuyo mandato tendrá una duración de tres años, debiendo ser elegido por la asamblea, la que también designará un síndico suplente — Organización de la representación legal: Ejercerá el cargo de presidente, Carmelo Salvador Aiello; vicepresidente, Blas Luciano Aiello; director, José Domingo Aiello; síndico titular, Mario César Villar y síndico suplente, Andrés Humberto Rodríguez. — Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.550.— e.16|11 Nº 12.070 v.16|11|78

Griss-Tiz-Quin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Sehifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 9 de diciembre de 1977, por escritura Nº 178, pasada al folio 536 del protocolo del Registro de Avellaneda número 117, a cargo del escribano Rubens Néstor Larumbe Sepic; y su integrativa del 15 de junio de 1978, según escritura Nº 56, pasada al folio 174, en el mismo registro y ante el mismo escribano. — Nombre y datos de los socios: María Luisa Ortiz de Tascon, argentina, industrial, de 64 años de edad, viuda de sus primeras nupcias con Elifio Tascon, Libreta Cívica 1.306.573, Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez, argentina, industrial, de 62 años de edad, casada en primeras nupcias con Justo Alejandro Gómez, Libreta Cívica 1.315.682; Oscar Alfredo Ortiz, argentino, industrial, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Hermenegilda Horna, Libreta de Enrolamiento 4.014.288 Ana Matilde Ortiz, argentina, de 50 años de edad, soltera, hija de Venancio Ortiz y de María Barquin, industrial, Libreta Cívica 677.098; y Jorge Héctor Ortiz, argentino, industrial, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Amara García, Libreta de Enrolamiento 4.058.988, todos domiciliados en Nazca 3174, Buenos Aires. — Denominación: "GRISS - TIZ - QUIN S.A.". — Domicilio: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires y sede social en Avenida Nazca 3174, de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años a contar del 9 de diciembre de 1977. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 4.1) Industrial.: mediante la elaboración y transformación de productos alimenticios, particularmente pan, grissines, masas, facturas, confituras, cereales, frutas, verduras y alimentos balanceados; 4.2) Comercial: mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, transporte, fraccionamiento y envasamiento de productos alimenticios; el desarrollo de la actividad gastronómica, especialmente, en los ramos panaderiles, confiteros, bares y restaurantes. — Importación y exportación. — Explotar concesiones, derechos intelectuales, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la propiedad horizontal. — Forestal agropecuaria: mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderables, así como su explotación y la formación de plantaciones de cualquier tipo. — La actividad agrícola-ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales. — El estudio, formación e implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación — Capital social El capital social es de [illegible] millones de pesos representado por [illegible] mil acciones ordinarias al portador de $ 1.000,— clase "A" de 5 votos cada una. — Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 15 con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. — La asamble podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período que estos últimos. Las vacantes que se produjeren en el directorio se cubrirán con los suplentes en el orden de su elección. — Representación legal: El directorio por intermedio del presidente o del vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: está a cargo de una sindicatura, integrada por el menor número de miembros que legalmente corresponda, debiendo ser designados por la asamblea, juntamente con igual número de suplentes. — Los síndicos desempeñarán sus funciones por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos. — Si los síndicos fueren tres actuarán en forma colegiada con la denominación de comisión fiscalizadora. Sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos tercios de sus miembros, sin perjuicio de los derechos que asistieren al disidente. — La comisión fiscalizadora puede designar de su seno al miembro o miembros que en su representación asista a las reuniones del directorio y asamblea así como también para firmar los estados contables, títulos acciones, bonos y demás documentos que lo requirieren. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidenta: Ana Matilde Ortiz; vicepresidente, Oscar Alfredo Ortiz; vocales, María Luisa Ortiz de Tascon; Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez y Jorge Héctor Ortiz, Sindicatura Síndica titular: María Ester Streng, síndico suplente: Héctor Gustavo Leccardi. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 11 de agosto de 1978, mediante resolución Nº 5596.— E|l.: sindicatura; vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.970.— e.16|11 Nº 12.079 v.16|11|78

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|11|78 (20 págs.)

Tec Sound

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 4 setiembre de 1978. — Accionistas: Sonia Chwojnik, argentina, 21 años, soltera, D. N. I. 12.342.939, estudiante, Aristóbulo del Valle 445, Capital, Rubén José Boveda, argentino, soltero, 25 años, empleado, D. N. I. 10.788.477, Vilela 4302, Capital; Javier Boveda, argentino, 53 años, casado, empleado, D. N. I. 4.011.942, Vilela 4302, Capital; Ernesto Enrique Míguez, argentino, soltero, 26 años, comerciante, D. N. I. 10.195.894, Blanco Encalada 2139, 2º, Q, Capital, se constituye "TEC SOUND SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Vilela 4302, Ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación de parlantes y equipos de audio, así como de sus componentes y repuestos. — Capital: $ 2.000.000.—. — Administración: 2 a 5 miembros, mandato de 3 años, representación corresponde al Presidente o la Vicepresidente del Directorio indistintamente cuyas firmas obligan a la sociedad. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Presidenta: Sonia Chwojnik: Vicepresidente: Conrado Carlos Míguez. — Consejo de Vigilancia: Javier Boveda, Rubén José Boveda, Ernesto Enrique Míguez, por dos años. — S/raspado: Setiembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.- e. 16|11 Nº 12.020 v. 16|11|78

Promociones Financieras, Industriales y Agrarias Profinasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Vicente Molist Pujol, casado, español, de 52 años de edad, comerciante, Pasaporte español Nº 298|73, domiciliado en la calle Plaza de Alcázar Nº 3, del pueblo de Figueiras de la provincia de Gerona, España; José Grau Font, casado, español, de 44 años de edad, industrial, pasaporte español Nº 1.019|78, domiciliado en el pueblo de Jafre de la provincia de Gerona, España. — Fecha de constitución: 13 de junio y 8 de agosto de 1978. — Razón Social o denominación: "PROMOCIONES FINANCIERAS, INDUSTRIALES Y AGRARIAS, SOCIEDAD ANONIMA - PROFINASA". — Domicilio Social: Tucumán 1429, 3º piso, Dto. D, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa de inmuebles rurales: a la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos en campos propios o de terceros: a la forestación, reforestación y explotación de bosques y maderas en general y a su industrialización, a la compra, venta, importación, exportación y todo otro tipo de comercialización de productos, maquinarias, herramientas y mercaderías necesarias o vinculadas a la explotación, dentro de los ramos que constituyen su objeto, así como también invertir, prestar dinero o intervenir directamente en cualquier clase de negocios agropecuarios y empresas industriales derivadas de los negocios agropecuarios que realice, invierta o intervenga. No podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras así como cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de veinte millones de pesos representado por doscientas mil acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una, las que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, con derechos de uno a cinco votos por acción. — Organo de Administración y Fiscalización: El órgano de administración está compuesto por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones un año debiendo también la Asamblea elegir un suplente por el mismo lapso. — Presidente: José Molist Vila; Vicepresidente: Ernesto Salvador Lombardi; Directores: Felipe Jesús Ordóñez Carasa, Vicente Molist Pujol y José Grau Font. Síndico Titular: Enrique Marcos Salama, y Síndico Suplente: Ignacio Alberto de la Vega. — Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.- e. 16|11 Nº 12.034 v. 16|11|78

Astilleros Belén de Escobar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carmelo Salvador Aiello, italiano, de cincuenta y dos años, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis; Blas Luciano Aiello, italiano, de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta mil doscientos treinta; José Domingo Aiello, argentino, de treinta y ocho años, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis; Alberto López, argentino, de cincuenta y dos años, divorciado legalmente, con Libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta; Arturo Eduardo Villa, argentino, de cincuenta años, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil seiscientos treinta, y Mario César Villa, argentino, de cuarenta y ocho años, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil quinientos setenta. — Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1977. — Denominación: ASTILLEROS BELEN DE ESCOBAR S. A. — Domicilio social: Calle Mirave 2869, de la Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria naval, para la manufactura o fabricación de embarcaciones o sus partes, reparaciones y/o modificaciones en las siguientes ramas: calderería, cobrería, mecánica (reparaciones o manufacturación), pintura, electricidad y toda otra tarea o fabricación afín con la industria naval, metalúrgica, eléctrica y electrónica. Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de productos o subproductos y mercaderías industrializados o no, muebles y útiles en general, y cualquier otro artículo que tenga específica vinculación con la actividad industrial establecida en el punto anterior, promoviendo su exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital propio o particulares a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital Social es de doce millones de pesos representado por doce mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, cuyo mandato tendrá una duración de tres años, debiendo ser elegido por la Asamblea, la que también designará un síndico suplente. — Organización de la Representación Legal: Ejercerá el cargo de Presidente don Blas Luciano Aiello; Vicepresidente don Mario César Villa, Directores: Carmelo Salvador Aiello, José Domingo Aiello, Alberto López y Arturo Eduardo Villa. Síndico Titular: Andrés Humberto Rodríguez, y Síndico Suplente: Eduardo Jorge Grosso. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.140.— e. 16|11 Nº 12.069 v. 16|11|78

La Encimera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Manuel Acuña, argentino, 39 años, casado, con L.E. Nº 4.206.336, comerciante; María Marta del Corazón de Jesús Virasoro Acuña, argentina, 36 años, casada, con C.I. Nº 4.394.982 P.F., ambos domiciliados en Córdoba 652, piso 7º, departamento "A", de la Capital Federal, comerciante y Carlos Joaquín del Molino Torres, argentino, 35 años, casado, con L.E. Nº 4.582.835, con domicilio en Jujuy 47, de Acassuso, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, asesor financiero. — Domicilio social: Córdoba 652, piso 7º "A". — Denominación: LA ENCIMERA SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto social: La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos y en general publicaciones de carácter artístico, literario, científico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; La distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de explotación de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, máquinas, útiles y accesorios aplicables a dicha industria; Promoción y producción de programas de radio y televisión; Explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada por cuenta propia o de terceros por medio de la prensa, radio televisión, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin. — Industrial: La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en el objeto comercial. — Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — De servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital social: $ 200.000.— representados por 20.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, ordinarias al portador. — Directorio: Estará compuesto de dos a seis miembros titulares, según lo determine la asamblea ordinaria de accionistas. — Los mandatos de los directores durarán un año, siendo reelegibles. — Fiscalización: Un síndico titular y uno suplente por un año. — Ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año. — Autoridades designadas: Carlos Manuel Acuña, presidente; Vicepresidente: Carlos Joaquín del Molino Torres; Síndico titular: Contador Alberto Hércules Beolchi y Síndico suplente: Contador Julio César Guardone. — Fecha de constitución: Escrituras del 30 de junio de 1977 y 22 de junio de 1978. — E|L.: Comerciante - Comerciante - Asesor financiero. — Vale. — E|l: "La Encimera Sociedad Anónima". — Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.160.— e. 16|11 Nº 12.102 v. 16|11|78

Safinter

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 66 del 7 de agosto de 1978, escribano Hugo E. Fraga se constituyó la sociedad SAFINTER SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y MANDATARIA. — Socios: Dr. Daniel Fernández (hijo), argentino naturalizado, 44 años de edad, casado, economista, L.E. número 4.357.935, domiciliado en Av. Córdoba 630, piso 6º, Capital y don Daniel Fernández, español, 73 años de edad, casado, comerciante, C.I. Policía Federal Nº 3.991.619, domiciliado en Beruti 2362, piso 4º, Capital. — Denominación: Safinter Sociedad Anónima Financiera y Mandataria. — Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 630, piso 6º. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Financieras: Suministrar capitales en forma de aportes en dinero o en especie, adelantos y/o préstamos a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y conexos e la ley 19.550) o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; efectuar inversiones, negociaciones, compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros, de cualquier sistema o modalidad, creado o a crearse; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones en moneda argentina o extranjera y otorgar créditos en general con o sin garantías reales o personales, así como también prestar y negociar garantías y fianzas, con exclusión de las operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos, como así también toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, excluidos de éstos aquellos que estén reservados a profesionales con títulos habilitantes, por las disposiciones sobre la materia; importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no; patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos idustriales y representaciones de productos nacionales o extranjeros. — Inmobiliarias: Compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de la Propiedad Horizontal. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Cinco millones de pesos representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una, pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de uno a cinco votos cada una. — Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto de tres a cinco miembros con mandato por dos años, reelegibles. — La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente electos por dos años. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se han designado para integrar el primer directorio y la primera sindicatura. — Presidente: Dr. Daniel Fernández (h): Vicepresidente: Sr. Daniel Fernández: Director titular: Sr. Amador Fernández. — Síndico titular: Sr. Luis Montesorín. — Síndico suplente: Sr. Noel Nievchowicz Lambert. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 6 735 del 28 de setiembre de 1978. — El capital inicial se suscribe en acciones ordinarias al portador de un voto. — (S|R.: Creado: vale) — S|R.: Noviembre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.480.— e. 16|11 Nº 12.105 v. 16|11|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal

Ayasa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Jorge A. del Valle Puppo, se hace saber por el término de un día:

QUE la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 1977, modificó el texto del artículo cuarto del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: el capital social es de ochenta y dos millones de pesos ($ 82.000.000.—) dividido en 82.000.000 (ochenta y dos millones) de acciones de un peso ($ 1.—) de valor nominal cada una. — El capital social, se encuentra totalmente suscripto e integrado en acciones ordinarias "A". — Quedó instrumentado en la Escritura Nº 137, Fº 270, de fecha 7 de junio de 1977, por ante el Escribano de esta ciudad D. Raúl M. Esteves, y fue conformado por la I.G.P.J. mediante Resolución Nº 5.919, del 19 de octubre de 1977. — Sociedad en que se opera la reforma: "AYASA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690.—e. 16|11 Nº 11.959 v. 16|11|78

Sidercolor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día, el siguiente edicto:

QUE la Asamblea Extraordinaria de "Sidercolor" Sociedad Anónima, celebrada el 10 de febrero de 1977, reformó los arts. 1º y 4º del Estatuto Social conforme a los siguientes textos: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "SIDERCOLOR" SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Córdoba número 320, piso tercero. Podrá instalar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir del día 27 de octubre de 1976, fecha de inscripción de sus Estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires". — "Artículo cuarto: el capital social es de doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000.—) representado por veinte y cinco millones (25.000.000) de acciones ordinarias de diez pesos ($ 10.—) de valor nominal cada una. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente". — Fecha del instrumento: 3 de marzo de 1977, Escritura Nº 32, Folio 124 por ante el Escribano del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, D. Federico Ugarte Posse, Registro Nº 48, conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 3.181 del 16 de marzo de 1978.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.—e. 16|11 Nº 11.960 v. 16|11|78

Prodesca

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 19 de mayo de 1977, Escritura Pública Nº 1646 del 29|11|1977 y Resolución I.G.P.J. Nº 3031 del 10|5|1978 "PRODESCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha reformado los Artículos 5º y 20 de sus Estatutos Sociales conforme al siguiente texto: Artículo Quinto: El capital social es de $ 700.000.000.— (Setecientos millones de pesos) y está representado por acciones de $ 100.— (Cien pesos) cada una. El capital podrá ser aumentado en una o más oportunidades por decisión de una Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se hará conocer a los accionistas mediante anuncios publicados con arreglo a las disposiciones en vigencia. — Artículo Vigésimo: Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — En este último supuesto solo gozarán de dicho derecho en los casos previstos por los artículos 217 y 244 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978
Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 14.020 e. 16|11 Nº 11.908 v. 16|11|78

Aulica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública de fecha 10|4|1978, otorgada al folio 747, Bajo el Nº 207, por ante el Escribano de esta Capital Dr. Osvaldo Devoto, Registro Nº 529, conformada por la Resolución de la I. G. P. J. Nº 6.549 del 20|9|78, se protocolizó un Aumento de Capital, Emisión de Acciones y se adecuó el Estatuto Social, dispuestas por la Asamblea del 14|3|78 de la Sociedad, "Aulica Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera", la redacción del mismo es la siguiente: Denominación: "AULICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en la Avda. Callao 1502, Piso 7º, de la Capital. — Plazo: Se extenderá hasta el 10|10|2068, plazo que podrá prorrogarse por resolución de Asamblea de Accionistas. — Objeto: A) Comercial: Mediante la importación, exportación el ejercicio o desempeño de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, compra, venta y distribuciones del papel y la realización de todos los negocios conexos. — B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, exportación, arrendamiento y adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — C) Financiera: Pudiendo asistir financieramente a terceros para la realización de cualquiera de las actividades mencionadas en los casos anteriores de este artículo; pudiendo hacer inversiones de excedentes de caja en colocaciones transitorias. — Quedan expresamente excluídas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 13.150.000.— representado por 13.150.000 acciones ordinarias al portador "Clase A" de un peso, valor nominal cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550 Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas, endosables o no. — Administración: Directorio compuesto entre 3 y 10 miembros con mandato por un año. — Representación Legal: Presidente o a quien lo reemplace en caso de ausencia. — Fiscalización: Síndico Titular y uno Suplente designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978.—
Eduardo M. Fabier Dubois, Secretario.

$ 29.280 e. 16|11 Nº 11.953 v. 16|11|78

E. A. R. A. Emporio Argentino de Repuestos Agrícolas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr Jorge del Valle Pupo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 23 de noviembre de 1977, 6 de julio de 1978 y 28 de agosto de 1978, pasadas ante el escribano Horacio O. Manso, a los folios 2.859, 1.398 y 1.899 del Registro 522 de la Capital Federal se transformó E. A. R. A. Emporio Argentino de Repuestos Agrícolas Sociedad de Responsabilidad Limitada, en E. A. R. A. EMPORIO ARGENTINO DE REPUESTOS AGRICOLAS da, en E. A. R. EMPORIO ARGENTINO DE REPUESTOS AGDICOLAS SOCIEDAD ANONIMA, las que fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas el 20 de octubre de 1978, por Resolución número 7.175. — Domicilio: Cangallo 2666 de la Capital Federal. — Duración: 99 años a contar del primero de julio de 1961. — Objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización en general de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas de todo tipo. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas y forestales. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, subdivisión, construcción, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — No podrá formar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. — Capital: $ 4.000.000 representados por 40.000 acciones de $ 100 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular, por el término de 3 años, y un síndico suplente por igual término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Osvaldo Francisco Guzzo; Vicepresidente: Alejandro Antonio Torres, Directores: Luis Schiavo. — Síndico titular: C.P.N. Susana Catalina Rey de Rey, — Síndico suplente: C.P.N. Orlando Franco Pugliese. — El capital suscripto es en acciones ordinarias, al portador, clase A de cinco votos por acción. — Accionistas: Osvaldo Francisco Guzzo, argentino, nacido el 5 de enero de 1932, casado, comerciante, L.E. 4.505.748, domiciliado en Gaona 4565, Capital Federal. — Alejandro Antonio Torres, argentino, nacido el 18 de marzo de 1933, casado, comerciante, L.E. 5.913.010, domiciliado en Rodrigo de Triana 1359, San Miguel, provincia de Buenos Aires. — Luis Schiavo, argentino, nacido el 1º de mayo de 1916, comerciante, divorciado, L.E. 564.782, domiciliado en Bogotá 1850, Capital Federal. — Los cónyuges de los socios y accionistas señoras Nélida Beatriz Lettieri de Guzzo, Celestina Anatilde Peralta de Torres y Rosa Ester Lobo, presentaron su consentimiento con la transformación de sociedad efectuada por sus cónyuges, conforme al artículo 1277 del Código Civil. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio en forma individual, o a dos directores conjuntamente; el vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. — Enmendado: transformó - agrícola. Valen.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 40.870.— e. 16|11 Nº 11.944 v. 16.11|78

Israel Wajsbrot y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Israel Wajsbrot, de 52 años, casado, argentino naturalizado, comerciante, con L.E. Nº 4.293.229, domiciliado en la calle Llavallol 4745, 4º piso, departamento A, de la Capital Federal y Berta Latzis de Wajsbrot, de 47 años, casada, argentina, comerciante, con L. C. Nº 0.617.177, domiciliada en la calle Llavallol 4745, 4º piso, Dto. A. de Capital Federal. — Fechas del instrumento de constitución: 12 de diciembre de 1977 y 21 de abril de 1978. — Denominación: ISRAEL WAJSBROT Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: José Cubas 3341, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la importación, exportación, industrialización y comercialización de prendas de vestir en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en $ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 y de cinco votos por acción. — Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa hasta el quíntuplo de su monto. — Las acciones deberán ser ordinarias al portador y podrán ser de voto simple o plural. — Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. — El primer directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Israel Wajsbrot; Vicepresidenta: Berta Latzis de Wajsbrot y Director: Natalio Wajsbrot, quedando condicionado el ejercicio de las funciones de director de este último hasta que quede inscripto en el Registro Público de Comercio su habilitación de edad para ejercer el comercio. — Organización y representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al pre-

...dente del directorio, en forma individual, siendo reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de un año. — La asamblea también puede elegir un síndico suplente por el mismo término. — En la constitución se eligió Síndico titular al contador público Enrique Luis Prats, argentino, soltero, de 31 años de edad, con L.E. Nº 4.545.720, domiciliado en la calle Tucumán 3310, de la Capital Federal y Síndico suplente al contador público Jorge Osvaldo Stanislavsky, argentino, casado, de 39 años de edad, con L.E. 7.595.719, domiciliado en la calle Bucacay 2990, 4º piso, departamento C, de la Capital Federal. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — S/r.: Registro, 4º, [illegible], contraer, aumentado, Representación, Departamento. Valen.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— e.16/11 Nº 11.950 v.16/11/78

Cemix

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "CEMIX SOCIEDAD ANONIMA". — Constituída por Escritura número 274 del 14/9/1978, ante el Esc. Leonardo J. A. Ruccio. — Accionistas: Carlos José María Gowland Acosta, argentino, casado, 33 años, comerciante, domiciliado en Uruguay 1330, C.I. 5.267.711 y Ricardo Gallo Matienzo, argentino, soltero, 33 años, abogado, domiciliado en Pueyrredón 2318, piso 8º, C.I. 5.276.476. Domicilio: Montevideo 595, 4º, "C". — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Locación, como locador o locatario de bienes inmuebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de cualquier naturaleza. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos y valores públicos o privados, aportes de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de debentures, de emisiones de acciones, títulos y otros valores, promoción de inversiones inmobiliarias o mobiliarias y toda otra actividad financiera, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros, de negocios financieros, en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos y valores públicos y privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones y asesoramiento económico financiero; con referencia estos últimos quedan excluídos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De dos a seis miembros, por un año. — La representación la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en su caso, a dos Directores conjuntamente. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos José María Gowland Acosta; Vicepresidente: Ricardo Galli Matienzo; Síndico titular: Jorge Horacio Lavopa; Síndico suplente: Carlos Abel de la Llana.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.450.— e. 16/11 Nº 11.881 v. 16/11/78

Ediciones Larousse Argentina

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

POR asamblea del 28/12/77, escrs. del 4/1 y 21/6/78. — Escr. Jorge Lis. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.349 del 3/8/78. — "Editorial Larousse Sociedad Anónima Industrial y Comercial, procedió a la reforma de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: con la denominación de "EDICIONES LAROUSSE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", funciona una sociedad anónima que constituída con el nombre de "Editorial Larousse Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que se rige por el presente estatuto, y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 2º: la sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º: la duración de la sociedad será hasta el 16 de junio del año 2.062. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas, la que también podrá disponer su disolución anticipada. — Artículo 4º: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) la edición de libros, revistas y toda clase de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, técnico, pedagógico, informativo, de divulgación cultural o de naturaleza afín a la detallada precedentemente. — b) la distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de libros, revistas y publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de ediciones propias o ajenas. — c) la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesarios para la edición de las publicaciones indicados en los apartados precedentes. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Artículo 5º: el capital social es de pesos 40.000.000.- representado por 40.000.000 de acciones ordinarias de $ 1.— valor nominal cada una, de las cuales 8.050.000 son de 5 votos, clase "A" y 31.950.000, con derecho a 1 voto, clase "B". — Artículo 11.: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Los directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. — La asamblea puede designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente y pueden asignar otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. — Cada director deberá depositar en garantía de su gestión, en la caja social, la suma de $ 1.000.— en efectivo, que no podrán ser afectados a obligación alguna mientras dure su mandato. — Artículo 15º: la fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 ó 3 síndicos, según legalmente corresponda nombrados por la asamblea que también deberá elegir igual número de suplentes y por igual término que los titulares, durarán en sus funciones 1 ejercicio, serán reelegibles y tendrán las atribuciones y deberes que determinen las leyes y reglamentaciones legales pertinentes. — En caso de corresponder la designación de 3 síndicos, éstos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de comisión fiscalizadora, sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable, de por lo menos 2 de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los suplentes en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — La comisión fiscalizadora podrá designar de su seno al miembro que en representación asistirán a las reuniones del directorio y asambleas de la sociedad como así también aquéllos que firmarán los estados contables, títulos, acciones y demás documentos que se requieran. — La asamblea fijará la remuneración del síndico o comisión fiscalizadora, en su caso, que se cargará a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 19.: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) a remuneración del directorio y síndico, o comisión fiscalizadora, en su caso. — c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.850.— e.16/11 Nº 11.984 v.16/11/78

Dinam-Air

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escrituras de fecha 1ro. de diciembre de 1977 y 22 de mayo de 1978, otorgada ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso al folio 3412 y 923 respectivamente del Registro Nro. 5 de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a su cargo, con fecha Asamblea 14 de noviembre de 1977, se protocolizó el aumento de capital y modificación del contrato social de la sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Dinam-Air Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quedando en lo pertinente, de la siguiente forma: I. — Denominación: La Sociedad se denomina "DINAM-AIR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — 2. — Domicilio: San José 352, 6to. piso, Capital. — 3. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, y distribución de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, repuestos y accesorios de mercaderías termo mecánicas y electromecánicas; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Asesoramiento, proyectos, dirección, ejecución y mantenimiento de instalaciones termo-mecánicas y electromecánicas, quedando excluídas aquéllas que en razón de la materia están reservadas a profesionales con título habilitante en virtud de las disposiciones vigentes en la materia, filtrado y esterilización de aire. — Proyecto, instalación y fabricación de equipos termo-mecánicos, electromecánicos y mecánicos, servicios de reparación y mantenimiento de los mismos, fabricación de sus repuestos. — Financieras: Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 4. — Plazo Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tuviera lugar el 28 de julio de 1971. — 5. — Capital Social: El capital social es de tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas y en su caso se ajustarán a las disposiciones legales en vigor. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — 6. — Administración y Fiscalización: La Administración de la sociedad corresponde al Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — 7. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y en su caso al Vicepresidente. — 8. — Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E/L.: "con fecha Asamblea 14 de noviembre de 1977" — Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.990 e. 16/11 Nº 11.851 v. 16/11/78

Cak Mac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ALFREDO Jorge Ramón Díaz, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1941, abogado, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.578.228, domiciliado en la calle Compostela Nº 480, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires; y Carlos Nicolás Pérez, argentino, nacido el 1º de agosto de 1932, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.903.094, domiciliado en la calle Martínez de Hoz Nº 1[illegible], San Miguel, Provincia de Buenos Aires. — 2) 2[illegible] de julio de 1978. — 3) "CAK MAC SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Las Heras número 2779, piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros

las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación de la ganadería o la agricultura en campos propios o ajenos. — La comercialización, elaboración, consignación, fraccionamiento, importación, exportación, permuta y|o compraventa de semovientes, cereales, carnes, frutos del país provenientes de la actividad agrícola ganadera y productos de granja, realizando todas las operaciones complementarias de estos fines. La explotación de la avicultura, apicultura, tambos y de establecimientos frutícolas, vitivinícolas y olivícolas, de granjas y la comercialización e industrialización primaria de los respectivos derivados. El ejercicio de administraciones de establecimientos agrícolas-ganaderos y de servicios de organización agropecuaria; b) Forestal y maderera: Mediante la explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras, recuperación de tierras áridas, canalización y riego, adaptación de cultivos y suelos, instalación de aserraderos y la industrialización, transformación, importación, exportación, comercialización, consignación, fraccionamiento y extracción de productos y subproductos de la madera en todos sus aspectos procesos; c) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: Quinientos mil pesos, representados por 500 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador, de un voto cada una. — 8) Presidente: Carlos Nicolás Picca: Vicepresidente: Alfredo Jorge Ramón Díaz. — Duración en el cargo: 2 años. Síndico titular: Jorge Jakimczuk; Síndico suplente: Susana Julia Tessi: igual término de duración. — 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: mil, casado, año. Valen.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.-e. 16|11 Nº 11.919 v. 16|11|78

Etchart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

POR escritura pública de fecha 4 de agosto de 1978, se constituyó la sociedad ETCHART SOCIEDAD ANONIMA, cuyos socios son: Jorge Eduardo Etchart, argentino, ingeniero, divorciado, de 53 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.043.524, domiciliado en la Avenida del Libertador 2473, piso 4º, Capital Federal y Pedro Ignacio Etchart, argentino, comerciante, soltero, de 23 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.474.529, domiciliado en la Avenida del Libertador 2473, piso 4º, Capital Federal. — Domicilio social: Avenida del Libertador 2473, piso 4º de la Capital Federal. — Objeto social: a) Constructora: proyecto, dirección y construcción de todo tipo de inmuebles, incluidos los que están comprendidos por la ley de propiedad horizontal y la ley de pre-horizontalidad; proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas; civiles o industriales, ya sea actuando como propietaria, proyectista, contratista o subcontratista de obras en general; b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación, y explotación de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales; el fraccionamiento de tierras, loteos y planes de urbanización: c) Financiera: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; en negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero, con o sin garantía real o personal; participación en otras sociedades nacionales o extranjeras, dentro de los límites de los artículos 30 y 31 de la ley Nº 19.550; la adquisición y la transferencia de títulos, valores, acciones y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción. — Capital social: $ 100.000, representado por mil acciones de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, y se designa como presidente a Jorge Eduardo Etchart y vicepresidente a Pedro Ignacio Etchart. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por tres años y se designa como síndico titular al contador Roberto Mc Lean y como síndico suplente al contador Aristóbulo Horacio Machado. — Representación legal: al presidente del Directorio. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 31.110 e. 16|11 Nº 11.843 v. 16|11|78

Carwork

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Sociedad CARWORK SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea del 30 de junio de 1977 trascripta en la escritura pública Nº 203 del 17 de mayo de 1978, ante la escribana Marta Barisi, ha resuelto: a) Aumentar el capital de la suma de $ 10.000 a $ 1.000.000 y emitir acciones ordinarias al portador de 5 votos y de $ 10 cada una. — b) Reformar el Artículo 4º, fijando el nuevo capital en pesos 1.000.000. — Lo testado: "Dra. Tatiana Schifris", no vale. — Entrelíneas: Interinamente a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo. Vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 .-e. 16|11 Nº 11.879 v. 16|11|78

Polledo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Pupo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que por Escritura de fecha 4 de julio de 1978, pasada al folio 1.735 del Registro 524 de esta Capital, ante el escribano Rafael H. Pinasco, "POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", procedió a aumentar su capital y a reformar el artículo 5º de sus Estatutos, el que en el futuro será del siguiente tenor: "El capital social es de quinientos veintiséis millones doscientos veinte mil cuatrocientos pesos ($ 526.220.400) representado por quinientos veintitrés millones doscientos veinte mil cuatrocientas acciones ordinarias al portador de un peso ($ 1) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública publicarse por un día en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse al Organismo de control". — Enmendado: "Financiera", "sus", valen. S/testado: hace saber. Vale.

Buenos Aires, octubre 31 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 12.810.- e. 16|11 Nº 11.916 v. 16|11|78

Vivico

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública de fecha 18|4|78 bajo el Nº 169, otorgada al folio 411, por ante la escribana Violeta Nilos, conformada por la Resolución de la I. G. P. J. Nº 6975 del 12|10|78, se constituyó "Vivico S. A.", de la siguiente forma: socios: Guillermo Horacio Varela, argentino, licenciado en Administración de Empresas, de 28 años casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.288.238, Sarandí 1567, Vicente Varela, argentino, casado, comerciante, de 63 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 430.967, Rivadavia 4931. — Denominación: "VIVICO S. A.", domicilio legal en la calle Sarandí 1567, de la Capital. — Plazo: es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, urbanización, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal, o destinadas a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, municipales y sus reglamentos; b) Inversora, por el aporte y|o inversión de capitales propios y|o con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse; la adquisición de valores mobiliarios y la constitución, transferencias y cancelación de hipotecas, quedando excluídas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo comprar, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, gravar inmuebles, muebles y semovientes; adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos, tomar parte en negocios y sociedades y|o convenir todo tipo de concesión de unión o cooperación lícita; solicitar, adquirir y usufructuar todo tipo de concesión-privilegio, exención y permisos, aceptar e inscribir prendas y prendar agrarias; concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: es de $ 400.000.000 representado por 40.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto entre 3 y 9 miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Presidente o al vicepresidente quienes actúan individualmente o indistintamente. — Fiscalización: Síndico titular, por término de un año. — Ejercicio social: cierra el 30 de junio de cada año. — Organo directriz: Presidente. Guillermo Horacio Varela; vicepresidente: Osvaldo Vicente Varela. — Vocales: Mabel Angélica Varela de Monge y Alicia Elida Varela de Gandola. — Organo fiscalizador, síndico titular: Moisés Drimer y síndico suplente: Santos Peña.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 35.990.-e. 16|11 Nº 11.858 v. 16|11|78

C. M. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

C.M.V. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Hace saber 1º) Que por Asamblea de fecha 12|6|78, elevó su capital social a la suma de $ 20.000.000, estando compuesto el aumento de pesos 19.800.000, por 1.980.000 acciones al portador $ 10 valor nominal cada una, clase A, 5 votos, emitidas e integradas. — 2º) Que por escritura de fecha 29|6|78 autorizada por la Escribana Nostro de Seghetti, en el Registro 213 a su cargo, reformó su Estatuto el que queda redactado en los siguientes términos: La Razón Social o Denominación: Con la denominación de C.M.V. S. A. continúa funcionando ésta Sociedad Anónima que fuera constituída con el nombre de Lemos y Cía. Talleres Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial y posteriormente Aguirre Electromecánica Sociedad Anónima Industrial y Comercial y C.M.V. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Domicilo Social: Su domicilio Legal es en la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Forestales: Por la Forestación en campos propios o de terceros y la compra-venta, importación y exportación de productos forestales, b) Agropecuarios: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y granjas; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, urbanización, administración y explotación de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el sistema de lap ropiedad horizontal, o destinada a afectaciones especiales por Leyes Nacionales, Provinciales, Municipales y sus reglamentos; d) Inversora: Por el aporte y|o inversión de capitales en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de negocios realizados o a realizarse; la adquisición de valores mobiliarios y la constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público; e) Industriales: La produción, fabricación, transformación, elaboración, reconstrución, reparación y mantenimiento para sí o para terceros, total o parcialmente de: Turbinas a gas y|o vapor, motores de combustión interna y sus

milares y afines; f) Comerciales: La comercialización, importación y exportación de los productos referidos en el punto "Industriales". A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo comprar, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, gravar inmuebles muebles y semovientes, adquirir, registra y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos; tomar parte en negocios y sociedades y|o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, solicitar, adquirir y usufrutuar todo tipo de concesión, privilegio exención y permisos, aceptar e inscribir prendas y prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, y en general, realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter financieros que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de Duración: Su duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de $ 20.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal c|una, de las cuales 1.900.000 acciones son de Clase "A" de 5 votos y 100.000 son de Clase "B" de un voto. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de tres a seis Directores con mandato por dos años. La Asamblea designará por mayoría de votos presentes y de entre los directores electos, el que ejercerá el cargo de Presidente y el Vicepresidente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su citación. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Fecha del Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente; quienes actúan en forma individual e indistintamente sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. E|L.: por Vale.

S|R.: Noviembre Vale.

Buenos Aires 1º de noviembre de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.850.-e. 16|11 Nº 11.883 v. 16|11|78

Lunera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L. E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 33 años de edad, D.N.I. 5.138.459; ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 3435, Piso 14º "A", Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de junio y 1º de setiembre de 1978. — 3) Denominación: LUNERA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Suipacha 1031, piso 3º, "31", Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias textil, metalúrgica, alimenticia, materiales de la construccion, agropecuarios y frutos del país. Importación y Exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. — Industrial: Por la fabricación de productos primarios agropecuarios. — Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos y su administración. — Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. — Financiera: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general; el aporte a sociedades por acciones o inversiones de capital a empresas o particulares; la compra y venta de valores mobiliarios; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. — Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja. — La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. De Servicios: La prestación de servicios de consultoría, organización y asesoramiento financiero, industrial, comercial, impositivo, administrativo y técnico. — Cuando las leyes así lo exijan; el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El Capital Social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente. Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, Síndico titular: Cont. Ricardo Héctor Goberman y Síndico Suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos un año. — 9) Organización de la Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 28.060 e. 16|11 Nº 11.861 v. 16|11|78

Alianza Petrolera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "ALIANZA PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA". — Constituida por Escritura del 25|7|1978, ante la Escribana María Enriqueta F. de Sánchez Citau. — Accionistas: Arnaldo Martinenghi, 51 años, L. E. 4.334.633, argentino, casado, domiciliado en Av. del Libertador Gral. San Martín 3746, P. 2º, Industrial. — Héctor José Rodríguez Zubieta, 46 años, L. E. 5.125.126, argentino, casado, domiciliado en Av. del Libertador 336, Pº 6º, "A", Ing. Naval y Edgardo José Segura, 52 años, L. E. número 5.110.635, argentino, casado, domiciliado en Arroyo 897, P. 7º, G, Marino. — Domicilio: San Martín 128, P. 16. — Duración: 99 años. — A partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: Petroleras: Exploración para la localización de hidrocarburos cualquiera sea su estado en tierra o costa afuera. — Trabajos de geología y sísmica, vinculados con la localización y extracción de hidrocarburos. — Perforación de pozos de gas y|o petróleo; reparación, terminación y otros trabajos y servicios vinculados con los mismos. — Producción de gas y|o petróleo, sea por recuperación primaria, secundaria u otras técnicas desarrolladas o a ser desarrolladas. Industrialización, refinamiento y comercialización de hidrocarburos y sus productos, subproductos y derivados. — Celebración de contratos de riesgo. — Industriales: Construcción, instalación, explotación, u operación de plantas, equipos, elementos o instalaciones para la obtención extracción, producción, refinamiento, transporte, transformación o procedimiento de substancias minerales en general, incluídos minerales radioactivos o hidrocarburos, sus productos, subproductos y derivados y en especial la industria petroquímica. — Comerciales: Compra - venta y todo tipo de transacción sobre substancias minerales en general y en particular hidrocarburos, productos y subproductos y derivados de los mismos. — Importación y Exportación en general. — Dar o tomar comisiones y mandatos. Construcciones e Instalaciones: Intervenir en condición de empresa contratista, consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora, operadora y|o montadora de toda clase de obras, montajes o instalaciones en construcciones de ingeniería o arquitectura ya sean públicas o privadas en cualquiera de sus especialidades, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, y en especial instalación para el almacenaje, transporte y distribución de gas petróleo y sus derivados y otros fluidos, destilerías de petróleo, plantas para el tratamiento recuperador de hidrocarburos: instalaciones destinadas a la generación, transformación, distribución de energía eléctrica en baja, mediana y muy alta tensión, así como también aquellas necesarias para su utilización, sea en muebles o inmuebles públicos o privados, rutas, caminos, pavimentaciones, urbanas, puentes, diques, puestos, edificios, sean industriales comerciales, para vivienda o mixtos, fábricas y talleres, aero estaciones y sus pistas, tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos, a nivel, flotantes o aéreos: túneles, estaciones y andenes, bodegas, vasijas, piletas, urbanizaciones completas, canales: instalaciones para el transporte de líquidos o de agua corriente, potable o no, así como aquellas destinadas a su extracción y distribución; plantas de almacenaje, bombeo y compresión de toda clase de líquidos y gases: instalaciones de plantas transmisoras, receptoras, y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones, montaje, desmontaje, reparación y adecuación de vías férreas y cualquier instalación de transportes ferroviarios; montajes para la industria pesada o liviana sea petrolera, química o petroquímica o siderúrgica o de cualquier otra aérea; instalaciones y construcciones para las industrias mineras en general y para la industria naval. — La Sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones y pedidos de precios de carácter público o privado. — Capital: $ 160.000.000 representado por 16.000 ordinarias al portador de $ 10.000 cada una. — Directorio: Estará compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares, por el término de dos años. — La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente, en su caso. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Edgardo José Segura. — Vicepresidente: Arnaldo Martinenghi. — Director titular: Héctor José Rodríguez Zubieta. — Síndico titular: Alfredo José Girelli. — Síndico suplente: Jorge Ricardo Cejas. — E Líneas: A partir de la fecha de su inscripción S|R.: 25|7|1978 — Vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 43.920 e. 16|11 Nº 11.876 v. 16|11|78

Gowland Acosta y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: GOWLAND ACOSTA Y COMPAÑIA S.A. — Constituida por escritura del 5|9|78, ante el Esc. Juan Carlos Ríos. — Accionistas: Carlos José María Gowland Acosta, argentino, casado, 33 años, comerciante, domiciliado en Uruguay 1330, C.I. 5.287.733. — Ricardo Galli Matienzo, argentino, soltero, 33 años, abogado, C.I. 5.276.476, domiciliado en Pueyrredón 2318, P. 8º. — Domicilio: Montevideo 525, 4º C. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: Locación, como locador o locatario de bienes inmuebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representación, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de cualquier naturaleza. — De agente extrabursátil, conforme a las normas de la Ley 17.811 a las dictadas o que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes extrabursátiles en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros, de negocios financieros en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencias a estos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — Capital: $ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Directorio: De dos a seis miembros, por un año. — La representación la ejerce el presidente o el vicepresidente, en su caso, o dos directores conjuntamente. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos José María Gowland Acosta. — Vicepresidente: Ricardo Galli Matienzo. — Síndico titular: Jorge Horacio Lavopa. — Síndico suplente: Carlos Abel de la Llana. — Sobretestado: 5|9|78:.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.890.- e. 16|11 Nº 11.878 v. 16|11|78

Tapenaga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Jorge del Valle Puppo interinamente a cargo de Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: TAPENAGA SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escrituras del 12|7, 21|8 y 15|9 de 1978 ante la Escribana Ana María Kemper. — Accionistas: Andrés Rossi, 64 años, argentino, casado, asendado, C.I. 1.243.890, con domicilio en Ricardo Levene 980. — Isabel Estela Sosa de Rossi, 58 años, argentina, casada, dentista, C.I. 4.965.638, con domicilio en Ricardo Levene 980. — Mariano Alberto Ustariz (h), 29 años, argentino, casado, asendado, C.I. 5.828.691, con domicilio en Avda. Alvear 1960. — Pedro Lucas Oyhamburu, 54 años, argentino, casado, rentista, con domicilio en

Ayacucho 985. — Domicilio: Bartolomé Mitre 569, piso 1º, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: a) Comerciales: Compra y venta de mercaderías y materias primas destinadas a la alimentación, venta de maderas y postes derivados de la forestación. — b) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — Tomar participación en sociedad por acciones creadas o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso del público. — c) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, fraccionamientos, arrendamientos, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, bancarias tanto en el país como en el exterior. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios y valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesiones con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. — La sociedad puede emitir certificados de inversión para desgravación y promoción en los términos de las leyes en vigencia, hasta el monto que anualmente fije la asamblea, con obligación expresa de comunicar periódicamente a la Dirección General Impositiva, los montos aceptadas en inversión y la individualización de las inversiones, ya se trate de sociedades de personas, comerciales o industriales. — Directorio: De tres a cinco miembros por tres años. — La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización está a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Capital social es de pesos 220.000.000 representado por dos millones doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. — Directorio: presidente: Andrés Rossi. — Vicepresidente: Isabel Estela Sosa de Rossi. — Director: Pedro Lucas Oyhamburu. — Síndicos titulares: Juan Rodolfo Schillizzi, Roberto Luis Bufelli y Wenceslao Horacio Correa. — Síndicos suplentes: Raúl Enrique Voegeli, Víctor Eduardo García y Pedro Pablo Angio. — Enmendado: Taperaga: vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.160.- e. 16|11 Nº 11.877 v. 16|11|78

Jameson

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Emma Ratera, argentina, viuda, comerciante, 58 años, L. C. 464.878, Dante Diamante Evangelista, argentino, casado, 58 años, comerciante, L. E. Nº 2.971.051, ambos son domiciliados en Ramón Falcón 2099, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|78. — 3) Razón Social: "JAMESON S. A.". — 4) Domicilio: Ramón Luis Falcón Nº 2099. — Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial la fabricación, industrialización y producción de productos acrílicos, plásticos y de vidrio. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos acrílicos, plásticos y de vidrio. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10.— c|u. — 8) Composición, organismos, administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Emma Ratera. Síndico Titular: Roque Fernández. — Síndico Suplente: Raúl Méndez Chavarría. — 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|8 de cada año.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 23.180.— e.16|11 Nº 12.166 v.16|11|78

Sud Atlántica Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — interino — Dr. Jorge Del Valle Puppo, se hace saber por un día el siguiente edicto.

"SUD ATLANTICA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.". — b) Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 20 de octubre de 1977, transcriptas en la Escritura Nº 292 otorgada el 3 de abril de 1978 en el Registro 312 de esta Ciudad, se resolvió el aumento del Capital y la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos. — 7) Capital Social: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000), representado por acciones ordinarias de un peso ($ 1.—) cada una, dividido en 9.000.000 acciones clase "A" y 21.000.000 acciones clase "B" de un voto cada una. En toda nueva emisión deberá mantenerse la proporción actual entre las acciones "A" y "B" (30 % y 70 %) respectivamente, y la igualdad en el voto conferido a las acciones de ambas categorías emitidas en este acto. — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000). por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse manteniendo siempre la proporción y voto entre las dos clases mencionadas precedentemente. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades competentes. El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacer cada emisión de acciones. — Solo se considerará como capital social el que se fija en el presente artículo, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente".

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 18.910.— e. 16|11 Nº 12.154 v. 16|11|78

Freslan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, hacendado, 53 años, casado, con L. E. 5.278.374; Genaro Presta, argentino, casado, 50 años, comerciante, C. I. 3.021.263, ambos domiciliados en Bolaños 185. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|78. — 3) Razón Social: "FRESLAN S. A." — 4) Domicilio: Bolaños 185. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos propios y|o ajenos. — Comercial: Mediante la compra, venta, representaciones, comisiones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones de servicios. De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10.— 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Rogelio Antonio Grattacaso. — Síndico Titular: Raúl Lorenzo Sánchez. — Síndico Suplente Luis Perazzo. — 9) Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de Ejercicios 31|7| de cada año.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978 Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 26.230.— e. 16|11 Nº 12.165 v. 16|11|78

Servicios Técnicos PBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, hácese saber por un día la constitución:

EL 2|5|78 de "SERVICIOS TECNICOS PBA S.A.". — Domicilio: Belgrano 1265, 2º, 9, Capital Federal. — Socio: Jorge Alberto Pérez Blanco, nacido 2|6|34, L.E. 5.598.357, técnico; Irma Otilia Skabar de Pérez Blanco, nacida 14|10|36, L. C. 3.281.115, contadora, domiciliados en Haedo 39, San Isidro; Roberto Miguel Pelle, nacido 24|7|48, D.N.I. 7.699.129, empleado, Berutti 439, Morón; Alejandro Pablo José Ghigliazza, nacido 3|5|54, D. N. I. 11.198.297, técnico, Barcala [illegible] gó. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Fabricar, comercializar, armar, reparar y alquilar equipos industriales, repuestos y accesorios para los mismos, y para automotores; mecánicos y electromecánicos, herramientas, máquinas, maquinarias, máquinas-herramientas y repuestos en general, industriales y agrícolas. — Organizar y explotar servicios de mantenimiento, preventivos y correctivos. — Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526, y toda otra que requiera concurso público. — Adquirir, enajenar y gravar inmuebles: lotear y subdividir; realizar obras públicas y civiles y construir y reparar edificios. — Comercializar materiales para construcción. — Formalizar toda operación inmobiliaria, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. — Explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros y mineros e industrializar primariamente sus frutos y productos. — Forestar y reforestar. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones importaciones, exportaciones, representaciones, administraciones, intermediaciones y asesoramientos técnicos o no, todo ello por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — Capital: Pesos 5.000.000. — Las acciones son ordinarias de $ 1.000, pueden ser al portador o nominativas no endosables. — Directorio: Entre 2 y 9 miembros, por 3 ejercicios. — Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. — Síndico: Dura 3 ejercicios. — Ejercicio: Cierra el 30 de junio. — Presidente: Jorge Alberto Pérez Blanco: Vicepresidente: Irma Otilia Skabar de Pérez Blanco; Síndico: Julio Evaristo Fernández; suplente: Juan Carlos Murphy.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.930.— e.16|11 Nº 12.183 v.16|11|78

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas "[illegible]"

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 381 otorgada el 24 de mayo de 1978 al folio [illegible] del Registro Notarial 189 de esta Capital a cargo del escribano Jorge C. Ledesma (hijo), se protocolizó la reforma de es-

[illegible] de "SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS 'ESCORIHUELA'", consistente en la reforma del artículo quinto de sus estatutos, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas celebrada el 8 de mayo de 1978, no modificándose el plazo de duración de la sociedad, ni su denominación ni se aumenta el capital social: quedando redactado dicho artículo así: "Artículo Quinto: El capital social es de descientos millones de pesos, representado por acciones ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, en acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.— e.16|11 Nº 12.115 v.16|11|78

Sila

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE por escritura Nº 201 de fecha 4|8|78, pasada al folio 594 del Registro número 111 de Capital Federal, se formalizó la reforma del artículo tercero de "SILA S.A.", que fuera sancionada por la Asamblea Extraordinaria de 17|7|76. Dicha modificación amplía su objeto social y queda redactado así: Objeto: a) la compra, venta, importación, exportación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relativos a la seguridad industrial; b) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, nacionales o extranjeros, patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y comerciales, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones que rigen la materia c) Toda actividad relacionada con el turismo receptivo local y|o egresivo tanto nacional como internacional, pudiendo contratar, fletar y|o vender pasajes en medios de transportes aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, excursiones de todo tipo, servicio de guías y alojamientos. — La mencionada reforma fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 7269 del 25|10|78. — Edado "1976" Vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13 420.— e.16|11 Nº 12.126 v.16|11|77

Bulsur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Arturo Isidro Urrutigoity, argentino, casado, 45 años, comerciante, L.E. 6.854.518, domiciliado en Suipacha 211, 22 "G"; Julio Saúl Goldman, argentino, casado, 43 años, comerciante, L. E. 4.144.263, domiciliado en Acevedo 165. — 2) Fecha instrumento de constitución: 3|7|78. — 3) Razón social: "BULSUR S.A.". 4) Domicilio: Suipacha 211, 22 "G". — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial la fabricación, elaboración, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Minera: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales, y su explotación, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción, comercialización y transporte de los mismos como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Arturo Isidro Urrutigoity; Vicepresidente: Julio Saúl Goldman; Síndico titular: Héctor Rubén Pereiras; Síndico suplente: Andrés Jorge Caviglia. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|4| de cada año.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.500.— e.16|11 Nº 12.164 v.16|11|78

Sutton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, 32 años, comerciante, C. I. 5.952.692; Roberto Felipe Everli, argentino, casado, agricultor, 25 años, C. I. Nº 4.997.615, ambos domiciliados en Rivadavia 3758. — 2) Fecha instrumento de constitución: 6|9|78. — 3) Razón Social: "SUTTON S. A.". — 4) Domicilio: Rivadavia 3758. — 5) Objeto: Tiene por objeto industrial, la fabricación e industrialización primaria de productos agropecuarios. Comercial: Mediante la compraventa de cereales y oleaginosos, semillas, forrajes, fertilizantes y agroquímicos. Organización y programación de campañas turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones referidas al objeto social. Importación y exportación. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones pre-

vistas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes muebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todas las obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10.— c|u. — 8) Composición organismos administración y fiscalización. — El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. — Presidente: Elva Josefina Verón; síndico titular: Juan José Ugarte. Síndico Suplente: Plinio Nicolás Santos. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|8 de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.890.— e.16|11 Nº 12.163 v.16|11|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Pira

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas y modificación de contrato. — Pira, Sociedad en Comandita por Acciones. — Escritura número doscientos treinta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen el señor Mario Ricardo Martelli, nacido el 24 de marzo de 1919, Libreta de Enrolamiento número 411.119, abogado, casado en primeras nupcias con María Manuela Marque, domiciliado en la calle Agüero número 1872, sexto piso; las señoras María Margarita Marque de Favier, nacida el 7 de junio de 1918, Libreta Cívica número 1.986.146, empresaria, viuda de sus segundas nupcias con Enrique Samuel Pablo Favier, domiciliada en la calle Güemes número 2947, noveno piso, departamento 20 y María Manuela Marque de Martelli, nacida el 4 de noviembre de 1921, Libreta Cívica número 3.948.065, hacendada, casada en primeras nupcias con Mario Ricardo Martelli, domiciliada en la calle Agüero número 1872, sexto piso, y los señores Ricardo Martelli, nacido el 19 de junio de 1949, Libreta de Enrolamiento número 7.660.632, abogado, casado en primeras nupcias con Eleonora Nilda Di Giano, domiciliado en la calle Anchorena número 1836, séptimo piso, departamento A y Alberto Miguel, nacido el 1º de diciembre de 1943, Libreta de Enrolamiento número 4.417.320, docente, casado en primeras nupcias con María Elena Solá, domiciliado en la calle Güemes número 2947, sexto piso, departamento catorce, los cinco comparecientes son argentinos, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fé, y el señor Mario Ricardo Martelli y las señoras María Margarita de Favier y María Manuela Marque de Martelli, dicen: que son únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital, con domicilio en la calle Lavalle número 391, primer piso, bajo la denominación de PIRA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, como lo justifican con los siguientes instrumentos: a) Por escritura de fecha 5 de mayo de 1967, pasada ante el escribano Juan H. Estrada, al folio 1609 de este mismo Registro Notarial, a mi cargo, los señores Enrique Samuel Pablo Favier y Mario Ricardo Martelli y las señoras María Margarita Marque de Favier y María Manuela Marque de Martelli, constituyeron la sociedad por el plazo de cincuenta años a contar de la fecha de la escritura relacionada con el objeto de dedicarse a la actividad agropecuaria e inmobiliaria en sus más amplios aspectos, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, cultivos y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas e inmobiliarias, con un capital de ocho millones de pesos moneda nacional o sean ochenta mil pesos Ley Nº 18.188, de los cuales doscientos mil pesos moneda nacional o sean dos mil pesos Ley Nº 18.188 constituyen el capital solidario o comanditado aportado por partes iguales por los señores Favier y Martelli y los siete millones ochocientos mil pesos moneda nacional restantes o sean setenta y ocho mil pesos Ley Nº 18.188 corresponden al capital commanditario representado por siete mil ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una o sea diez pesos Ley Nº 18.188, suscriptas e integradas por las socias comanditarias señoras María Margarita Marque de Favier y María Manuela Marque de Martelli, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 24 de mayo de 1967, bajo el número 1.176, al Folio Nº 219, del Libro 242 de Contratos Públicos. — b) Por escritura de fecha 18 de agosto de 1972, pasada ante mí al folio 1.166, de este mismo Registro, a mi cargo, los dicentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley Nº 19.550, confirmaron la constitución de la sociedad. — c) Fallecido el socio comanditado señor Enrique Samuel Pablo Favier, tramitó su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, a cargo del doctor Alfredo Di Pietro, Secretaría número 53, a cargo de la Doctora Ana María Luaces, en cuyo juicio por auto de fecha 25 de noviembre de 1975, se declaró en cuanto a sus formas el testamento ológrafo, otorgado por el causante el 15 de diciembre de 1964, en el cual por la cláusula sexta legó a María Margarita Marque, el quinto de todos su bienes y por auto de fecha 7 de mayo de 1976 se dictó la correspondiente declaratoria de Herederos a favor de sus hijos Enrique Norberto y Roberto Emilio Favier y Lowengard y su esposa María Margarita Marque, en cuanto a los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que la Ley el acuerdo sobre los gananciales. Y d) Por escritura de fecha 16 de junio de 1976, pasada ante mí, al folio 604, de este Registro, a mi cargo, la señora María Margarita Marque y los señores Enrique Norberto Favier o Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier o Favier y Lowengard, formalizaron la partición y adjudicaciones de bienes habidos en el sucesorio precedentemente relacionado, adjudicándose la porción de capital comanditado del causante en la sociedad Pira, Sociedad en Comandita por Acciones, a su cónyuge María Margarita Marque de Favier. — Dicha adjudicación se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de febrero del año en curso, bajo el número 61, del Libro 255, de Contratos Públicos. — Que, como consecuencia de lo relacionado la sociedad ha quedado integrada por tres socios: La señora María Margarita Marque de Favier en el doble carácter de socia comanditaria, con un capital accionario de treinta y nueve mil pesos, y en carácter de socia comanditada, con un capital de un mil pesos; la señora María Manuela Marque de Martelli, en carácter de socia comanditaria con un capital accionario de treinta y nueve mil pesos, y el señor Mario Ricardo Martelli, en carácter socio comanditado, con un capital de un mil pesos; que es el propósito de los comparecientes reorganizar la sociedad, incorporando nuevos socios comanditados y simultáneamente adecuar el contrato a las normas de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — A tales efectos en este acto la señora María Margarita Marque de Favier vende, cede y transfiere al señor Alberto Miguel la parte de capital comanditado, que por valor de un mil pesos, tiene y le corresponde en la sociedad. — Que esta cesión la realiza por el precio de cincuenta mil pesos que recibe del cesionario en este acto en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuyo importe le otorga recibo y carta de pago, transmitiéndole todas las acciones y derechos que sobre el referido capital comanditado tenía y le correspondía en la sociedad, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación, con subrogación legal en forma, facultándolo admás para que sin su citación ni intervención ejecute y realice todos y cada uno de los actos que como socio comanditada le correspondían en la sociedad, declarando además que esta cesión incluye además los derechos a dividendos, reservas y cualquier otro beneficio que pudiera corresponderle al capital cedido. — Por su parte el doctor Mario Ricardo Martelli vende, cede y transfiere al señor Ricardo Martelli, el cincuenta por ciento del capital comanditado que, por total de un mil pesos, o sea la cantidad de quinientos pesos; que tiene y le corresponden en la sociedad. — Que esta cesión la realiza por el precio de veinticinco mil pesos, que recibe del cesionario en este acto en dinero en efectivo y a entera satisfacción, por cuyo importe le entrega recibo y carta de pago, transmitiéndole todas las acciones y derechos que sobre el referido capital comanditado tenía y le correspondían en la sociedad, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación con subrogación legal en forma facultándolo además para que, sin su citación ni intervención, ejecute y realice todos y cada uno de los actos que como socio comanditado le correspondían en la sociedad, declarando además que esta cesión incluye los derechos a dividendos, reservas y cualquier otro beneficio que pudiera corresponderle al capital cedido. — En consecuencia la sociedad queda de esta forma integrada por los cinco comparecientes que convienen modificar el contrato social, adecuándolo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedando redactado para el futuro en los siguientes términos: Primero: La sociedad se denominará Pira, Sociedad en Comandita por Acciones, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle número 391, piso primero, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o en el extranjero. — Segundo: Su duración será de cincuenta años, a contar del cinco de mayo de mil novecientos secenta y siete. — La Asamblea social podrá reducir o prorrogar este plazo. — Tercero: Tendrá por objeto la actividad agropecuaria e inmobiliaria en sus más amplios aspectos, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, cultivos y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas e inmobiliarias. — Cuarto: Para la realización de su objeto podrá comprar, vender y permutar y de cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, valores, letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos y papeles comerciales, negociables o no, especialmente los relacionados con negocios agropecuarios e inmobiliarios. — Celebrar contratos de compraventa, de locación de muebles, inmuebles, urbanos o rurales, aparcerías y obras y servicios. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con particulares, compañías, sociedades y Bancos, oficiales o privados, del país o del extranjero, pudiendo operar especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás entidades financieras, oficiales o privadas. Podrán abrir y clausurar cuentas corrientes, de ahorro en sus distintos tipos, descontar y librar, endosar, aceptar y de cualquiera otra manera operar con cheques, vales, pagarés, letras, títulos, acciones y demás papeles de comercio, depositándolos y extrayéndolos de dichas cuentas corrientes, depositar fondos y extraerlos total o parcialmente, girar en descubierto, solicitar créditos con garantías reales, comerciales o sin ellas, y en general, realizar todas las operaciones bancarias que fueren indispensables para el desenvolvimiento social. — Adquirir acciones, cuotas o participaciones en otras sociedades ya constituidas o a constituirse dentro de lo prescripto por los artículos treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, estar en juicio como actora, demandada o tercerista, intervenir en todo tipo de actuaciones judiciales o administrativas, actuar por asuntos relacionados con su actividad ante los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales, sus Ministerios, Secretarías de Estado y reparticiones, participar en licitaciones públicas o privada, ya sean oficiales o particulares, y en general realizar todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su objeto. — Quinto: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios comanditados Mario Ricardo Martelli, Alberto Miguel y Ricardo Martelli, quienes en tal carácter individual e indistintamente podrán realizar todos y cada uno de los actos enumerados en el objeto social y todos los que sean conducentes a tal fin, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa, pudiendo por lo tanto realizar incluso los actos comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco del año mil novecientos sesenta y tres. — Sexto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, los socios comanditados por unanimidad podrán nombrar uno o más gerentes asignándoles sus funciones y delegando en los mismos total o parcialmente sus atribuciones. — Séptimo: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos, de cuyo importe: dos mil pesos constituyen el capital comanditado que está totalmente integrado de acuerdo con lo relacionado en esta escritura en la siguiente forma: por el socio señor Alberto Miguel, la cantidad de un mil pesos, por el socio señor Mario Ricardo Martelli, la cantidad de quinientos pesos, y por el socio señor Ricardo Martelli, la cantidad de quinientos pesos, y el saldo de setenta y ocho mil pesos corresponden al capital comanditario que está representado por siete mil ochocientas acciones de diez pesos cada una, habiendo sido suscriptas e integradas por las socias comanditarias en la siguiente proporción, tres mil novecientas acciones por la socia señora María Margarita Marque de Favier o sea treinta y nueve mil pesos, y las tres mil novecientas acciones restantes, han sido suscriptas e integradas por la otra socia comanditaria señora María Manuela Marque de Martelli, o sea treinta y nueve mil pesos. — Octavo: Las acciones serán extendidas al portador y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. — Las acciones o títulos representativos de más de una, llevarán la numeración correlativa de las acciones y las menciones esenciales exigidas por el artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Noveno: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por disposición de la Asamblea de socios, emitiéndose las acciones correspondientes al aumento, elevándose a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — La integración de las acciones se regirá por lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y siete, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décimo. Las acciones son indivisibles. Si existiera copropiedad se aplicarán las reglas del condominio. — La sociedad puede exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. — Undécimo: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, en la proporción de sus respectivas tenencias. — Podrán hacer uso de este derecho dentro de los diez días hábiles siguientes al del llamado a suscripción que se anunciara por tres días en el diario de publicaciones legales. — Duodécimo: La suscripción y tenencias de las acciones implica el conocimiento y aceptación de este contrato y de las resoluciones de la Administración y de la Asamblea. — Decimotercero. Los ejercicios sociales cerrarán el día treinta de junio de cada año. En esa fecha se practicará un inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, que se ajustarán a lo dispuesto en la sección Novena de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Las ganancias líquidas y realizadas que demuestre cada balance anual, serán distribuídas de la siguiente forma: a) el cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) el resto, se distribuirá entre el capital comanditado y el comanditario en proporción a los aportes y tenencias de cada socio. Los porcentajes definitivos de distribución de utilidades los fijará la Asamblea anual Ordinaria, quedando los socios comanditados facultados para resolver la forma y oportunidad del pago de los beneficios. Para el caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción con la limitación del artículo trescientos catorce de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta en la parte de ellas a cargo del capital comanditado. Decimocuarto: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico elegido por la Asamblea General

y por el término de un año, siendo reelegible. Tendrá las atribuciones y deberes fijados por el artículo doscientos noventa y cuatro del Código de Comercio. Queda designada en este acto la doctora Ana María Muzzio. — Decimoquinto: Las Asambleas se integrarán con socios de ambas categorías en la forma establecida por el artículo trescientos veintiuno de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y con la limitación establecida para los socios comanditados establecidos por el artículo trescientos veintidós de la misma ley. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias: a) Ordinarias: Tendrán lugar una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio y tendrán por objeto considerar el Balance General, Inventario y cuenta de balances y pérdidas, con el respectivo informe del síndico, así como también las explicaciones e informes de la gerencia sobre tales estados y sobre la marcha de los negocios sociales. Se elegirá al Síndico y se consideraran los demás puntos del orden del día que haya confeccionado la gerencia. Estando presente la totalidad del capital social, podrá tratarse cualquier otro asunto aunque no esté en la convocación. — b) Extraordinarias: Se celebrarán en la hipótesis que contempla el artículo doscientos treinta y cinco, de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, y serán convocadas por los socios comanditados, el Síndico o por tenedores de acciones del capital comanditado que representen por lo menos el cinco por ciento del capital accionario. En ella se tratarán todas las cuestiones incluidas en la convocación y las que se juzgue oportuno tratar, en caso de estar representado la totalidad del capital social. — Decimosexto: La convocatoria a Asamblea se regirá por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. El depósito de acciones, la asistencia, los certificados y la actuación por mandatario se regirá por los artículos doscientos treinta y ocho y doscientos treinta y nueve de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimoséptimo: Las Asambleas serán presididas por la persona que designa la Asamblea y el quórum y las mayorías se ajustarán a lo que disponen los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. De lo tratado y resuelto se labrará acta en el libro respectivo, suscribiendo la misma quien haya presidido la Asamblea el Síndico, si estuviera presente, y los accionistas designados al efecto. — Decimoctavo: La sociedad se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios comanditados, salvo que la Asamblea Extraordinaria, que el Síndico convocará al efecto, decidiera la continuación con los socios comanditados restantes o la incorporación de nuevo o nuevos socios comanditados. En ambos casos el nuevo o nuevos socios comanditados deberán adquirir el capital comanditado del socio fallecido o legalmente incapacitado. En cualquiera de los casos enumerados los derechohabientes tendrán el derecho a percibir, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la notificación a la sociedad, el haber del causante conforme a un balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. Independientemente de todo ello la Asamblea Extarordinaria podrá resolver la disolución anticipada a la sociedad, cuando la resolución se adopte por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto. En tal caso actuarán como liquidadores los socios comanditados, quienes ajustarán su cometido a las normas de la sección decimotercera de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y a las que dentro de su marco determine la Asamblea. Esta- También presente en este acto la señora doctora Ana María Muzzio, argentina, mayor de edad, libreta cívica número 3.362.478, casada en primeras nupcias con Carlos Oscar Bustos, abogada, domiciliada en la calle Laprida número 2070, séptimo piso, departamento "A", de esta Capital, persona de mi conocimiento, que doy fe y dice que acepta el cargo de síndica que le fuera discernido por los socios. — Impuestas las partes del contenido de esta escritura, manifiestan aceptarla. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firma cada cual como acostumbra hacerlo ante mí de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: Primeras. Manuela. los. moneda 18.188. dispuesto. pesos. términos, agropecuaria. extranjero, corrientes. títulos. novecientos. Margarita. Marque. unificación. proporción. proporción. también. elegirá. celebrarse. social. declarada. balance. mayor. Vale. — Mario Ricardo Martelli. María Marque de Favie. María Manuela Marque de Martelli. Ricardo Martelli. Alberto Miguel. Ana María Muzzio. — Hay un sello. Ante mí Ricardo M. Saa Avellaneda. Fº 1.447. Primer testimonio. Escritura mil noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparecen el señor Mario Ricardo Martelli, nacido el 24 de marzo de 1919, libreta de enrolamiento número 411.119, abogado, casado en primeras nupcias con María Manuela Marque, domiciliado en la calle Agüero número 1872, sexto piso, las señoras María Margarita Marque de Favier, nacida el 7 de junio de 1918, libreta cívica número 1.986.146, empresaria, viuda de sus segundas nupcias con Enrique Samuel Pablo Favier, domiciliada en la calle Güemes número 2.947, noveno piso, departamento 20, y María Manuela Marque de Martelli, nacida el 4 de noviembre de 1921, libreta cívica número 3.348.065, hacendada, casada en primeras nupcias con Mario Ricardo Martelli, domiciliada en la calle Agüero número 1872, sexto piso, y los señores Ricardo Martelli, nacido el 19 de junio de 1949, libreta de enrolamiento número 7.660.632, abogado, casado en primeras nupcias con Eleonora Nilda Di Giano, domiciliado en la calle Anchorena número 1836, séptimo piso, departamento "A", y Alberto Miguel, nacido el 1º de diciembre de 1943, libreta de enrolamiento número 4.417.320, docente, casado en primeras nupcias con María Elena Solá, domiciliado en la calle Güemes número 2947 sexto piso, departamento 14; los cinco comparecientes son argentinos, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital con domicilio en la calle Lavalle número 391, primer piso, bajo la denominación de Pira, Sociedad en Comandita por Acciones, según contrato social otorgado por escritura de fecha 30 de marzo del año en curso, ante mí, al folio 293, de este mismo Registro Notarial, a mi cargo, cuya escritura en testimonio se halla en trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número 507.788, por la presente vienen a subsanar las observaciones formuladas por la citada Inspección General de Personas Jurídicas, modificando parcialmente el contrato social formalizado por la escritura precedentemente relacionada respecto a los artículos quinto, sexto, decimoprimero, decimocuarto y decimoséptimo, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los tres socios comanditados. — Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. — El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los directores deben prestar una garantía de doscientos pesos, en dinero en efectivo por cada uno de ellos. — El Directorio podrá realizar todos y cada uno de los actos enumerados en el objeto social y todos los que sean conducentes a tal fin, por cuanto la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa, pudiendo, por lo tanto, realizar incluso los actos comprendidos en el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Por ausencia o impedimento de éste lo representará el vicepresidente. — El presidente o el vicepresidente en su caso, obligan a la sociedad con su sola firma. — Artículo sexto: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente el Directorio podrá nombrar uno o más gerentes en los que podrá delegar funciones ejecutivas de la administración. — Artículo decimoprimero: Los socios tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, en la proporción de sus respectivas tenencias. — Podrán hacer uso de este derecho dentro de los diez días hábiles siguientes al del llamado a suscripción que se anunciará por tres días en el diario de publicaciones legales. — Artículo decimocuarto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular por el término de un año, siendo reelegible; la Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Artículo decimoséptimo: Las Asambleas serán presididas por el presidente y el quórum y las mayorías se ajustarán a lo que disponen los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley Nº 19.550. — De lo tratado y resuelto se labrará acta en el Libro respectivo suscribiendo la misma el presidente, el síndico si estuviera presente y los accionistas designados al efecto. — Impuestas las partes del contenido de esta escritura manifiestan aceptarla agregando: Que permanecen vigentes todas y cada una de las demás disposiciones del contrato social que no fueron modificadas por esta escritura. — Previa lectura que les doy los comparecientes ratifican su contenido y firma cada cual como acostumbra hacerlo ante mí de todo lo que doy fe. — Mario R. Martelli, M. M. Marque de Favier. M. M. M. de Martelli. — R. Martelli. — Alberto Miguel. Hay un sello. Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 1.447, del Registro Notarial número 502, a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación Notarial numerados correlativamente a 019435535 al presente que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento de la respectiva escritura matriz. — Folio 214. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante mí. Escribano autorizante, comparecen el Sr. Mario Ricardo Martelli, nacido el 24 de marzo de 1919, Libreta de Enrolamiento número 411.119, abogado, casado en primeras nupcias con María Manuela Marque, domiciliado en la calle Agüero número 1872, sexto piso; las señoras María Margarita Marque de Favier, nacida el 7 de junio de 1918, Libreta Cívica número 1.986.146, empresaria, viuda de sus segundas nupcias con Enrique Samuel Pablo Favier, domiciliada en la calle Güemes 2947, noveno piso, departamento 20 y María Manuela Marque de Martelli, nacida el 4 de noviembre de 1921, Libreta Cívica número 3.348.065, hacendada, casada en primeras nupcias con Mario Ricardo Martelli, domiciliada en la calle Agüero número 1872, sexto piso, y los señores Ricardo Martelli, nacido el 19 de junio de 1949, Libreta de Enrolamiento número 7.660.632, abogado, casado en primeras nupcias con Eleonora Nilda Di Giano, domiciliado en la calle Anchorena número 1836, séptimo piso, departamento "A" y Alberto Miguel, nacido el 1º de diciembre de 1943, Libreta de Enrolamiento número 4.417.320, docente, casado en primeras nupcias con María Elena Solá, domiciliado en la calle Güemes número 2947, sexto piso, departamento 14; los cinco comparecientes son argentinos, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta Capital con domicilio en la calle Lavalle número 391, primer piso, bajo la denominación de "Pira, Sociedad en Comandita por Acciones", según modificación de contrato social otorgado por escritura de fecha 30 de marzo de 1977 ante mí, al folio 293, de este mismo Registro Notarial a mi cargo y su modificación parcial otorgada por escritura de fecha 30 de diciembre de 1977, pasada también ante mí, al folio 1447 de este mismo Registro cuyas escrituras se hallan en trámite de aprobación ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número 508.788, por la presente vienen a subsanar la observación formulada por la citada Inspección General, modificando parcialmente el contrato social formalizado por las escrituras precedentemente relacionadas respecto al artículo decimoprimero, el que queda redactado en la siguiente forma: Decimoprimero: Los socios tendrán preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones en proporción de sus respectivas tenencias. — Podrán hacer uso de este derecho dentro de los treinta días hábiles siguientes al del llamado a suscripción que se anunciará por tres días en el diario de publicaciones legales. — Impuestas las partes del contenido de esta escritura, manifiestan aceptarla, agregando: Que permanecen vigentes todas y cada una de las demás disposiciones del contrato social que no fueron modificadas por esta Escritura. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Mario Martelli. — M. Marque de Favier. — María M. Marque de Martelli. — Ricardo Martelli. — Alberto Miguel. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro Notarial Nº 502, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Pira, Sociedad en Comandita por Acciones" expido el presente testimonio de dos sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el cero diecinueve millones setecientos ocho mil novecientos noventa y nueve al presente inclusive, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento de su respectiva escritura matriz.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 353.800.— e.16|11 Nº 12.049 v.16|11|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sorridi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura de fecha 22 de mayo de 1978, pasada al folio 442 del Registro 32 de Quilmes. — Socios: Fernando Antonio Giovanni Di Matteo, uruguayo, de 26 años de edad, comerciante, soltero, hijo de Giuseppe Di Matteo y de Luigina Maio, con Documento Nacional de Identidad número 92.347.546, domiciliado en Mozart 570, Capital Federal; José Orrico, italiano, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Julia Grimaldi, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.498.105, domiciliado en Mozart 531, Capital Federal; Giuseppe Di Matteo, italiano, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Luigina Maio, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.347.535, domiciliado en Mozart 570, Capital Federal; Julia Grimaldi, italiana, de 42 años de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con José Orrico, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.524.048; Luigina Maio, italiana, de 48 años de edad casada en primeras nupcias con Giuseppe Di Matteo, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 92.347.547, domiciliada en Mozart 570, Capital Federal; Juan Manuel Sosa, argentino, de 51 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Mabel Magdalena Gallardo, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.112.054, domiciliado en Centenario 1066, San Antonio de Padua. — Denominación: "SORRIDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Mozart 587, 1º "C", Cap. Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación o distribución de aves, carnes, pescados, hortalizas, verduras, legumbres, conservas y toda clase de productos alimenticios primarios, elaboración de pastas, fiambres, postres y cualquier tipo de comidas, preparación de menús, atención y servicio de cocina y comedor, y realización de cualquiera de las actividades afines al objeto expresado. — Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en la siguiente proporción: 2.000 cuotas de $ 100 cada una, para cada uno de los señores Fernando Antonio Giovanni Di Matteo, José Orrico, Julia Grimaldi y Juan Manuel Sosa: y 1.000 cuotas de $ 100 cada una, para cada uno de los señores Giuseppe Di Matteo y Luigina Maio. — Administración: La dirección, administración y gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios, señores José Orrico, Fernando Antonio Giovanni Di Matteo, Giuseppe Di Matteo y Juan Manuel Sosa en forma conjunta, tres cualesquiera de ellos. Para obligar a la sociedad deberán usar sus firmas precedidas del sello de la razón social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.790.— e.16|11 Nº 12.254 v.16|11|78

Fidelis Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Por escritura número mil, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, pasada por ante el escribano Julio E. Busghiazzo a cargo del Registro Nº 521 de la Capital Federal, comparecen: Don Dante Denicolo, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Clorinda Calgaro de Denicolo, nacido el 4 de febrero de 1909, con L.E. 753.422, domiciliado en la calle El Rosedal Nº 41, Lavallol, P.B.A., quien cede, vende y transfiere a Isabel Alba Fernández Lois ed Denicolo, argentina, casada en primeras nupcias, nacida el 23 de agosto de 1951, C.I. 5.310.184 Pol. Fed., domiciliada en Asunción 3854, 10º "F", Capital Federal y don Bruno Dante Denicolo, argentino, casado e primeras nupcias, empresario, nacido el 26 de octubre de 1949, con C.I. 5.845.952, Pol. Fed., con el mismo domicilio que la anterior, y por partes iguales, 100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "FIDELIS VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de agosto de 1977, Nº 2058, libro 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por su valor nominal o sea, ciento cincuenta mil pesos, queda modificado, en consecuencia el artículo 4º del contrato social.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e.16|11 Nº 12.119 v.16|11|78

Amet Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 1977, entre los señores Ana María Claudia Pueyo, de 33 años de edad, casada, con domicilio en Segurola Nº 519 de Vicente López, comerciante, L.E. número 5.010.875 y Enrique O. Nanni, de 35 años de edad, casado, domiciliado en Segurola Nº 519 de Vicente López, comerciante, L.E. Nº 4.419.317 convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y supletoriamente por las disposiciones en vigencia sobre la materia. — Razón social: Girará bajo la denominación de "AMET CONSTRUCCIONES S.R.L.". — Domicilio: Con domicilio legal en Avenida Cobo 875, Dep. 3, Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio y constituir sucursales en todo el territorio de la República. — Objeto social: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para la construcción de casas, edificios de departamentos, sean o no regidos por la Ley Nº 13.512. — Financieras: La realización por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, de sociedades subsidiarias, dentro o fuera de la República; aceptar agencias o representaciones: o efectuar fusiones, comunidad y|u otra combinación de intereses con otras sociedades; firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, aportando o no capitales y a efecto de llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración. — Industriales: La adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento o división, urbanización de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. — Plazo de duración: El plazo de duración se estipula en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos dos años de su constitución, salvo conformidad del otro socio caso en que podrá retirarse en el tiempo que fuere, debiendo dar siempre un aviso de por lo menos noventa días de antelación. — Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil o sea cinco mil cuotas de diez pesos cada una que se suscriben dos mil quinientas por cada socio, las que se encuentran totalmente integradas. — Organos de administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma conjunta, alternada o indistintamente, en carácter de gerentes, por el término de un año, renovables por períodos iguales. — Cierre de ejercicio: El día treinta de abril de cada año.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.670.— e.16|11 Nº 12.131 v.16|11|78

Procomar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Clemente Juan Denega, argentino, nacido el 30 de mayo de 1939, casado, comerciante, C. I. Nº 4.265.055 de la Policía Federal; domiciliado en Baigorria 4787 de Capital Federal, y Reinaldo Jorge Denacasa, argentino nacido el 4 de junio de 1937, casado, comerciante, C.I. Nº 4.235.785, domiciliado en Dr. Adolfo Dickman 1464, 8º "A" de Capital Federal. — Fecha de constitución: 12 de octubre de 1978. — Denominación: PROCOMAR S.R.L.. — Domicilio Baigorria 4787, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, procesamiento y transformación de materias primas y productos químicos industriales orgánicos e inorgánicos, adhesivos y resinas sintéticas. — Laboratorio y análisis de productos industriales: b) Comerciales: Por la compraventa, fraccionamiento y distribución de materias primas y productos químicos y en especial los de su actividad industrial. — Comercialización de metales ferrosos y no ferrosos. — Importación y exportación. — Capital: $ 2.000.000. — Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: a cargo del socio gerente Clemente Juan Denega. — Ejercicio: cierra el 30 de setiembre de cada año. — S|T.: "noviembre". Vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 18.300 e.16|11 Nº 12.090 v.16|11|78

Compañía Obradora Repuestos con Unión Empresa Rotores Alabes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Jorge Cahwje, argentino, de 51 años de edad, casado, industrial, L. E Nº 4.476.134, domiciliado en la calle General José G. de Artigas 416, 1º piso, Dpto. B, Capital Federal. — Nydia Aixa Cerasulo de Cahwje, argentina, de 50 años de edad, casada, maestra, L. C. Nº 337.288, domiciliada en la calle Gral. José G. de Artigas 416, 1º piso, Dto. B, Capital Federal. — Jorge Alberto Cahwje, argentino, de 24 años de edad, soltero, empleado, D. N. I. Nº 11.268.440, domiciliado en la calle Gral. José G. de Artigas 416, 1º piso, Dpto. B, Capital Federal. — Ricardo Horacio Cahwje, argentino, de 21 años de edad, soltero, empleado, D.N.I. Nº 13.305.341, domiciliado en la calle José G. de Artigas 416, 1º piso, Dto. "B", Capital Federal. — Rubén Juan Lavezzi, argentino, de 23 años de edad, soltero, tornero, D.N.I. número 11.554.501, domiciliado en Alejandro Margariños Cervantes 3168, Cap. Fed. Norberto Pedro Scarpino, argentino, de 37 años de edad, comerciante, L.E. Nº 4.375.025, comiciliado en Coaguazú 7171, Cap., Fed. divorciado. — José Mario Juárez, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 4.382.598, domiciliado en la calle Carhué 977, Capital Federal. — Carmela Tripicchio de Juárez, italiana, de 27 años de edad, casada, empleada, C.I. Nº 4.063.001, domiciliada en la calle Carhué 977 Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 4 de agosto de 1978. — Denominación: COMPAÑIA OBRADORA REPUESTOS CON UNION EMPRESA ROTORES ALABES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle General José G. de Artigas 416, piso 1º, B, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir del día 7 de noviembre de 1977. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración mecánica de laminados plásticos, tales como alabes para rotores, repuestos industriales y otras actividades relacionadas con su objeto y la importación y exportación de los mismos. — Capital social: pesos 8.000.000 dividido en cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: Estará a cargo de los señores José Jorge Cahwje y José Mario Juárez, quienes ocuparán el cargo de gerentes, quienes podrán actuar en forma individual en los asuntos de mera Administración. — El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta en la firma de cheques y en todos aquellos actos que sean de disposición o que comprometan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|Raspado: divorciado. — S|testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 25.620.— e.16|11 Nº 12.127 v.16|11|78

Werber y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Héctor Werber, argentino, de 26 años de edad, bioquímico, casado, D. N. I. Nº 10.129.287. — Jorge Alberto Werber, argentino, de 29 años de edad, médico, casado, L. E. Nº 7.638.066, Sabina Szlifman de Werber, argentina, de 51 años, comerciante, casada, L.C. 0.317.697. — Eduardo Werber, argentino naturalizado, de 56 años de edad, comerciante, casado, L. E. Nº 5.131.230, todos domiciliados en Avenida San Martín 1066 Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 18 de agosto de 1978. — Denominación: "WERBER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social, Chacabuco 420, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de todo tipo de herramientas y artículos de ferretería. — Industrial: Mediante la fabricación, transformación y elaboración de créditos y mercaderías relativos a la fabricación de herramientas y artículos de ferretería. — A los fines indicados podrá realizar toda clase de negocios jurídicos relacionados con su objeto, con excepción de los previstos en la Ley Nº 18.061. — Capital social: $ 5.000.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación: Estará a cargo de todos los socios quienes revisten el carácter de gerentes en forma indistinta por los socios Eduardo Werber y Sabina Szlifman de Werber, quienes con su firmas individuales precedidas por el sello de la sociedad, obligan legalmente a la misma. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entre líneas: "en forma indistinta por los socios Eduardo Werber y Sabina Sz. Vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 17.030 e.16|11 Nº 12.130 v.16|11|78

Fertiquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 12 de Octubre de 1978, Alejandro Andronikov que posee en "FERTIQUIM S.R.L." 5.000 cuotas las cede en su totalidad a Margarita Leticia Lofrano, argentina, casada, 31 años, ama de casa, L.C. 5.600.452, Anchorena 1407, 6º piso, "E" Capital renunciando al cargo de Gerente; la cesionaria y el restante socio; Señor José Alberto Tagl, resuelven: La administración, gerencia y uso de la firma social queda exclusivamente a cargo del socio Sr. José Alberto Tagl. Lo testado: "Dra. Tatiana Schifris" No vale. El: interinamente a cargo Dr. Jorge del Valle Puppo Vale.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.540.- e. 16 11 Nº 11.438 v. 16|11|78

Callao Cuarenta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a don Constante González Rodríguez en la sociedad CALLAO CUARENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fueron [illegible] a doña María Elena Rodríguez de González, argentina, viuda, nacida el 1|4|1920, ama de casa, domiciliada en Rodo 4146, Pabellón 18 B, Dto. 61, piso 5º, L.C. Nº 0.166.640; a doña Elena González Rodríguez de Páez, argentina, casada, nacida el 4|2|1944, empleada, domiciliada en Mario Bravo 1139, piso 9º, Dpto. B, L.C. número 5.119.300; y a doña Lidia González Rodríguez de Sánchez, argentina, casada, nacida el 19|7|1947, ama de casa, domiciliada en Estrada 178, Puerto Rico, Pcia. de Misiones, L.C. Nº 6.177.169, según declaratoria de herederos de fecha 14 de junio de 1967, en los autos "González Rodríguez, Constante s/Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590.- e.16|11 Nº 12.074 v.16|11|78

Fabryventa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 5|10|78 los socios de FABRYVENTA S.R.L. aumentan su capital de $ 50.000 a $ 1.500.000 e introducen las siguientes modificaciones: 1) Distribución de utilidades por partes iguales; 2) Uso de la firma social en forma alternativa separada o indistinta.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.490.- e.16|11 Nº 12.062 v.16|11|78

Canton Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 19 de junio de 1978, la sociedad CANTON HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó el plazo de duración de la misma por 10 años más y modificó: Plazo: 20 años a contar del 1 de julio de 1968, y Objeto: El objeto social es la fabricación de bisagras a munición, en general y afines.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.- e.16|11 Nº 12.128 v.16|11|78

Casa Nor-Ber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 15 de enero de 1977, la sociedad CASA NOR-BER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la fecha del cierre del ejercicio, estableciendo como vencimiento del mismo el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.210.- e.16|11 Nº 12.129 v.16|11|78

Sumax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Oscar Fontalva, argentino, casado con Ana María Fasaresi, de 31 años de edad, de profesión comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.211.526, domiciliado en la calle Escalada Nº 1.152 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires y Mariano Humberto Vranjican, argentino, casado con María Elena López, de 22 años de edad, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 8.240.139, domiciliado en la calle Leandro N. Alem Nº 139 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: acto privado de fecha 4 de octubre de 1973. — Razón social: SUMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Paraguay Nº 1[illegible] 1er. piso de Capital Federal. — Objeto social: Compraventa e importación de computadoras, de máquinas de escribir y de calcular mecánicas, eléctricas y electrónicas, sus materiales de consumo y reparación, el service de las mismas y la compraventa e importación de muebles de oficina y artículos de librería. — Plazo de duración: diez años a partir de la

fecha de celebración del contrato. — Capital social: dos millones de pesos dividido en doscientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: A cargo de los dos socios quienes revestirán el cargo de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: El 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.- e.16|11 Nº 12.085 v.16|11|78

Quintana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública número 2.458 del 3 de julio de 1978, pasada por ante el escribano José L. Pereyra Lucena, los señores Graciela Alicia De La Torre y Sr. Luis Fernando De la Torre, transfirieron las catorce mil cuotas, de las cuales eran titulares, por haber sido declarados púnicos y universales herederos de su señor padre, señor Luis De La Torre, por partes iguales a los señores Saturnino de la Torre y Francisco Crespo, y correspondientes a la sociedad QUINTANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que en su consecuencia, los señores Saturnino De la Torre y Francisco Crespo, actuales únicos socios, decidieron aumentar el capital social en la suma de tres millones ochenta mil pesos, o sea elevarlo de cuatrocientos veinte mil pesos a cuatro millones de pesos, suscribiendo las trescientas cincuenta y ocho mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, las que dejan totalmente integradas en la siguiente proporción: a) Saturnino De la Torre, suscribe ciento setenta y nueve mil cuotas, y b) Francisco Crespo, suscribe ciento setenta y nueve mil cuotas. — Así también decidieron modificar la cláusula quinta del contrato social, ambas cláusulas cuarta y quinta quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social se fija en suma de cuatro millones de pesos, representado por cuatro cientas mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios conforme al siguiente detalle: A) Saturnino De la Torre, suscribe e integra totalmente doscientas mil cuotas, o sea dos millones de pesos, b) Francisco Crespo, suscribe e integra totalmente doscientas mil cuotas, o sea dos millones de pesos. — Cláusula quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad, será ejercida por los dos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, pudiendo realizar todos o cada uno de los actos para los que la sociedad tiene capacidad legal.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.790.- e.16|11 Nº 12.155 v.16|11|78

Garrib

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 57, otorgada el 24 de mayo de 1978, ante la escribana Graciela D. Genta de Murgier, se procedió a modificar la cláusula 7ª, por la que se establece la administración de la sociedad GARRIB S.R.L. por los señores Luis Augusto García Riboldi, Sylquia René Riboldi y Eduardo García Riboldi con el cargo de gerentes. — Ejercerán representación legal en forma indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. — Entrelínea: Garrib S.R.L., vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.- e.16|11 Nº 12.158 v.16|11|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales; legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de [illegible] y de las Reparticiones, sólo serán publicadas, en el caso de que [illegible] un interés general.

Ovejero Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en Valle Puppo interinamente a lo Comercial, Doctor Jorge del cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Delibano Ovejero, casado, 45 años, argentino, industrial, Serrano 4236, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires, L.E. Nº 7.163.492, y Claudio Etelvino Ovejero, casado, 40 años, argentino, industrial, Juan B. Justo 806, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires, L.E. Nº 7.180.670. — Fecha de constitución: 24 de mayo de 1978. — Razón social: OVEJERO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Montevideo 666, 4º piso, Of. 402, Capital. — Objeto social: compra, venta, importación, exportación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones, la construcción de toda clase de obras públicas y privadas con especialidad en el ramo de hormigón armado, ya sea por cuenta propia o de terceros y como contratistas directos o subcontratistas, dedicándose asimismo a la financiación de las casas propias o ajenas y a la compra-venta de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles y materiales relacionados con el rubro de la construcción. — Plazo de duración: diez años a partir de la fecha del 1º de enero de 1978. — **Nota:** se publica nuevamente en razón de haberse omitido el plazo de duración de la sociedad en el Boletín Oficial del 19 de octubre de 1978.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.- e.16|11 Nº 12.169 v.16|11|78

Bricchi, Maccione

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION, por escritura de 20|9|78, de BRICCHI, MACCIONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Pedro José Bricchi: nacido 5|4|20, L.E. 1.660.698, casado, Córdoba 3959, Capital; Oscar Bricchi: nacido 1|1|23, L.E. 1.811.589, casado, Charcas 3485, Capital, Lorenzo Bricchi: nacido 24|10|10, L.E. 99.964, casado, Medrano 1015, Capital; Oscar Paladino: nacido el 8|2|17, L.E. 147.929, casado, Malabia 3286, Cap.; Carlos Rubén Maccione: nacido 25|5|23, L.E. 4.000.327, viudo, P. Goyena 2383, Castelar; todos argentinos, comerciantes. — Domicilio: Avda. Francisco Beiró 3473|72, Capital Federal. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Capital: $ 1.000.000. Objeto: a) Comercial: compra-venta, distribución, de metales no ferrosos y materiales afines. — b) Importación y exportación: adquisición y venta de metales desde el exterior o para el extranjero, ya sea como materia prima o manufacturado. — Administración: Los 5 socios, en calidad de gerentes, usando sus firmas individuales en conjunto de a 2. — Ejercicio: cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.- e.16|11 Nº 12.187 v.16|11|78

Rivadavia 4453

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto de 8|6|78, de RIVADAVIA 4453 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Angélica María Saavedra Roca que posee en la sociedad 750 cuotas, cede a Jesús Cazon: comerciante, español, nacido 24|7|25, soltero, C.I. 3.974.978, Azcuénaga 248, 1º F, Cap., 250 cuotas, o sea $ 25.000. Se aclara, en relación al acto constitutivo: a) Amelia Ramírez es soltera, y no casada. — Manuel Antonio Rodríguez es casado con Constantina García, y no con Carmen Rodríguez. — Se aumenta el capital, que es de $ 1.625.000 en $ 250.000, con lo cual el mismo se fija en $ 1.875.000. Tal aumento es suscripto por el Dr. Carlos Alberto Garbesi: argentino, nacido 19|7|28, L.E. 4.229.539, casado, Azcuénaga 1057, 2º B., abogado, Cap. — Entrelíneas: abogado: vale. que posee en la sociedad 750 cuotas, también vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.- e.16|11 Nº 12.189 v.16|11|78

Medidores y Equipos Eléctricos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 26 de setiembre de 1978; donde el socio de MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS S.R.L., Jorge José Asaad que posee en la sociedad 1500 cuotas de 100 $ cada una, las cede en su totalidad a sus consocios y en la siguiente proporción 1.000 cuotas a Roque Tanús; y 500 a Graciela Cristina Alessio de Tanús.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.710.- e.16|11 Nº 12.193 v.16|11|78

Farmia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Antonio Osvaldo Rizzuti, argentino, casado, Céd. Iden. Policía Federal Nº 3.401.616, edad 42 años, comerciante, domiciliado Cucha Cucha 746, Capital. Eduardo Dosisto, argentino, casado, L.E. Nº 4.361.351, edad 38 años, comerciante, domiciliado Tellier 1579, Capital; Mario José Banchik, argentino, casado, Céd. Iden. Policía Federal número 5.280.961, edad 33 años, comerciante, domiciliado Andrés Lamas 1641, 1er. piso, Capital; Luis Antonio Ruocco, argentino, casado, Céd. Iden. Policía Federal número 5.138.578, edad 35 años, comerciante, domiciliado Caracas 440, Capital; y Antimo Rubén Vitola, argentino, casado, Céd. Iden. Policía Federal Nº 2.535.766, edad 52 años, licenciado en administración de empresas, domiciliado Independencia 1952, piso 7º B, Capital, por instrumento privado del 20 octubre 1978, constituyeron la sociedad "FARMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de 5 años, contador desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de la Asamblea. Tiene su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Serrano 2365, 4º piso, Depto. C. Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Exportación e Importación: realización de operaciones relacionadas con la exportación e importación de productos farmacológicos, drogas, artículos de perfumería y cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y|o elementos de electromedicina, para equipamientos hospitalarios y de productos alimenticios en general, deshidratados y congelados. b) Comerciales: mediante la intermediación en la comercialización, consignación y distribución de drogas, productos farmacológicos, artículos de perfumería, cosmetología, material sanitario, aparatos, instrumentos y equipos médicos, compra, venta, instalación, equipamento y administración de droguerías, farmacias, perfumerías, sanitarios, clínicas y laboratorios y de productos alimenticios en general deshidratados y congelados. c) Industrial: industrialización de los productos que el objeto de esta sociedad le permite comercializar. d) Mandatos y Servicios: mandatos, representaciones, servicios de asesoramiento técnico especializado prestado por profesionales con título habilitante. El capital social es de un millón de pesos dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. Se designa administrador con el carácter de gerente al licenciado Antimo Rubén Vitola. Anualmente el día 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. En caso de liquidación por cualquier causa, el señor Carlos Rolleri, revestirá la calidad de liquidador.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.- e.16|11 Nº 12.228 v.16|11|78

Garland Narváez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edward Charles Garland, de 42 años, C.I. Nº 3.536.154, domiciliado en Galileo 2440, Capital Federal; y Juan José Narváez, de 44 años, L.E. número 6.116.618, domiciliado en Cochabamba 365, Capital Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, por escritura del 31 de agosto de 1978, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "GARLAND NARVAEZ S.R.L." — Domicilio legal: Balcarce 1065, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 3 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: proveeduría marítima: mediante la provisión de mercaderías alimenticias u otros productos a buques argentinos y|o extranjeros, surtos en cualquier puerto de la República Argentina o del extranjero, incluyendo la compra, venta y distribución de dichos productos, su exportación e importación; b) Representación y Mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones y comisiones con la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Capital social: es de $ 10.000.000. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. — Quedan designados gerentes los señores Edward Charles Garland y Juan José Narváez, quienes durarán en su cargo 3 años. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.- e.16|11 Nº 12.229 v.16|11|78

Jabones Líquidos Ely

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE el 31/8/78, en esta Capital Federal, se reunen Juan Eduardo Righetti, argentino, casado, de 35 años de edad, L.E. Nº 4.424.684, industrial, domiciliado en Acassuso 5707, Capital y Lindolfo Ramón Lungaro, argentino, casado, de 40 años de edad, L.E. Nº 4.272.700, industrial, domiciliado en Resistencia 1468, Lanús, Provincia de Buenos Aires, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro JABONES LIQUIDOS ELY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Ancaste 3036, Capital Federal — Objeto: dedicarse a la fabricación, venta y|o distribución de jabones líquidos, sólidos, en pasta o de cualquier otra clase y la fabricación, venta y|o distribución de instalaciones sanitarias para esas clases de jabones; la compraventa y|o fabricación de productos para la higiene personal y afines y de sus elementos e instalaciones, pudiendo realizar sus negocios por cuenta propia y|o asociada a terceros. — Capital: $ 600.000, integrado por 600 cuotas de $ 1.000 cada una. — Balances: 31 de diciembre de cada año. — Dirección y Administración: a cargo de cualquiera de los socios, los que tendrán el uso de la firma social. — Duración: 30 años contados a partir del 9|2|78.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520. e. 16|11 Nº 12.234 v. 16|11|78

Camel Instalaciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 30/8/78, Fernando Osvaldo Mira, vende, cede y transfiere a Guillermo Alfonso Barca, soltero, argentino, comerciante, nacido 7|6|57, D.N.I. Nº 13.296.537, Bermúdez 587, Capital 6.600 cuotas de las 17.400, que tiene y le corresponden en CAMEL INSTALACIONES, S.R.L., en la suma total de $ 66.000. — En este estado los actuales socios, modifican la cláusula 5ª que en adelante queda redactada así: Quinta: el capital social será de $ 600.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 10,— cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Vito Barovero, 10.800 cuotas o sea $ 108.000. — Alfonso Luciano Barca, 9.000 cuotas o sea $ 90.000 — Manuel Ignacio Pérez, 10.800 cuotas o sea $ 108.000. — Fernando Osvaldo Mira, 10.800 cuotas o sea $ 108.000. — Guillermo Alfonso Barca, 6.600 cuotas o sea $ 66.000. — Angel José Barovero, 3.000 cuotas o sea $ 30.000. — Roberto José Decaroli, y Angel Frattini, 1.500 cuotas cada uno o sea $ 15.000.— cada uno de ellos. — José Alejandro Marino y Franco Priscoglio, 1.200 cuotas cada uno o sea $ 12.000, cada uno de ellos y Jorge Omar Roldán y Carlos Manuel Vallina, 1.800 cuotas cada uno de ellos o sea $ 18.000, cada uno. — El capital se halla totalmente integrado por los socios e invertido en los negocios sociales.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640. e. 16|11 Nº 12.205 v. 16|11|78

Organización Alfa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de ORGANIZACION ALFA S. R. L. — Fecha en que se aprobó el acto: escritura pública pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche el 31|8|1978 al folio 1212 del Registro 523 de su adcripción. — Capital social: el capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda argentina, dividido en 100.000 cuotas de $ 10.— de v|n. c|u. totalmente suscripto por las socias en la siguiente proporción: 50.000 cuotas que representan pesos 500.000.— la señorita Ernesta Zulema Caldera y 50.000 cuotas que representan $ 500.000.— la señora Beatriz Rosa Bottini. — el capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo a constancias contables de la sociedad. — Domicilio social: Suipacha 938, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.— e.16|11 Nº 12.379 v.16|11|78

Semán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 20 de octubre de 1978. — Socios: Guillermo Enrique Paladino, de estado casado, argentino, de profesión comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle General Acha Nº 4.573. Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad Nº 6.705.874, expedida por la Policía Federal, y Don Jorge Miguel Mañko, casado, argentino, profesión comerciante, de 29 años de edad, domiciliado en la calle La Rioja Nº 406, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad Nº 6.223.740, de la Policía Federal. — Denominación: "SEMAN S. R. L.". — Domicilio: Uruguay 688, 10º piso, — Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Tendrá por objeto la reparación, mantenimiento, service. instalación de equipos y sistemas de aire acondicionado. — Capital: pesos 1.000.000.— dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración: los dos socios quedan designados gerentes, y tendrán la administración, representación y uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e.16|11 Nº 12.381 v.16|11|78

Kenisur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan José Rusinek, argentino naturalizado, soltero ingeniero, nacido el 17 de abril de 1944, C. I. Nº 4.049.546, domiciliado en Industria 765. Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y la Sta Bárbara Eugenia Luczynska, inglesa, soltera, secretaria, nacida el 20 de junio de 1947, C. I. Nº 4.038.980, domiciliada en Virrey Olaguer Feliú 1534. Olivos Provincia de Buenos Aires. — Denominación: KENISUR S. R. L. — Domicilio: Avda. Belgrano 355, 8º piso. Capital. — Objeto: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones en los ramos de importación y exportación, comisiones, representaciones, mandatos y compra, venta y cualquier forma de comercialización para la industria del plástico y afines, estudio y ejecución de proyectos técnicos y prestación de asesoramiento de ingeniería, vinculados con la industria plástica y afines. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Capital social: Dos Millones de pesos dividido en doscientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración. Juan José Rusinek y Bárbara Eugenia Luczynska. — Representación legal. el uso de la firma social está a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha del documento: 25 de setiembre de 1978.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.16|11 Nº 12.411 v.16|11|78

Establecimiento Las Pascuas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 237 de fecha 21|9|1978 y su complementaria Nº 262 de fecha 16|10|1978, pasadas ambas en el Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "ESTABLECIMIENTO LAS PASCUAS S. R. L." siendo sus socios: Héctor Ramón González, argentino, de 35 años, divorciado, comerciante, L. E. Nº 7.736.245 y Raúl Baldomero Mozum, argentino, de 26 años, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 10.570.712, ambos domiciliados en la calle Tucumán 1728, cuarto piso, departamento B, Capital. — Objeto: matarife abastecedor de ganado vacuno; transporte en general por medios propios o de terceros de productos y subproductos ganaderos, frutos, mercaderías, materias primas, hacienda, acarreos y fletes. — Duración: 50 años desde la fecha de su inscripción. — Capital: $ 2.000.000.— dividido en 200.000 cuotas de $ 10.— cada una las que son suscriptas por partes iguales o sea 100.000 cuotas cada uno, integrando en efectivo cada uno $ 500.000.—, obligándose a completar el saldo a los 365 días de la fecha de su constitución. — Administración: estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio social: Tucumán 1728, 4º B, Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.16|11 Nº 12.428 v.16|11|78

Pereiras Hermanos y Miguélez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. DATOS de los socios constituyentes: Eduardo Pereiras, argentino, casado, nacido el 22 de abril de 1913, comerciante, domiciliado en José María Moreno 531, de esta Capital, con L.E. 118.778; Lidia Ana Miguelez de Ares, argentina, casada, nacida el 27 de setiembre de 1942, comerciante, domiciliada en José María Moreno 531, de esta Capital, con L.C. número 04.457.120; y Eduardo Pereiras (h.), argentino, casado, domiciliado en Neuquén 1760, 1er. piso C, de esta Capital, nacido el 13 de setiembre de 1937, comerciante, con L.E. 4.250.435. 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de marzo de 1978 — 3. Denominación de la Sociedad: PEREIRAS HERMANOS Y MIGUELEZ S.R.L. — 4. Domicilio de la sociedad: José María Moreno 531, Buenos Aires. — 5. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada terceros o de cualquier otra forma a la fundición, fabricación, comercialización, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos y sus aleaciones, como así también de artículos producidos con ellos. — 6. Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: Doscientos mil pesos. — 8. Administración de la Sociedad: a cargo de los socios gerentes señora Lidia Ana Miguelez de Ares y señor Eduardo Pereiras (h.), designados en el contrato por el término de duración de la sociedad. — 9. Representación Legal: ejercida por uno cualesquiera de los gerentes. — 10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R.: "Setiembre" Vale. — S|R.: "Miguelez". Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e.16|11 Nº 12.353 v.16|11|78

Distribuidora Difem

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Alejandro Mudry, de 35 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.630.914 Olleros 1640 6º "B" Cap. Juan José de Aguirre, de 28 años, casado, argentino, abogado, L.E. 8.104.818, Montevideo 527 6º Cap. y Carlos David Chacur, de 39 años, casado, argentino, comerciante, LE. 4.289.620, Acevedo 1820, Cap. Fecha Constitución, 22|8|78. — Denominación, "DISTRIBUIDORA DIRFEM S.R. L.". — Domicilio: Deán Funes 646, Capital Objeto: Explotar por cuenta propia y|o de terceros la comercialización y|o distribución de: a) Productos alimenticios. — b) Explotación avícola, pudiendo importar y exportar los productos y subproductos relativos a la misma. — Capital, $ 1.000.000, divido en 100 cuotas de $ 10.000 cada una. — Administración, por Roberto Alejandro Mudry y Carlos David Chacur, como gerentes. Cierre ejercicio, 30 de junio de cada año. — Plazo de duración: 10 años.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e.16|11 Nº 12.374 v.16|11|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don ARGENTINO HUGO FOREST para que comparezca en el juicio que le sigue su esposa sobre ausencia con presunción de fallecimiento.— Publíquese una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que si no se presentare se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Ester Riesel, secretaria.

$ 1.750.— e.13|6 Nº 81.374 v.13|6|78
$ 2.800.— e.14|7 Nº 87.308 v.14|7|78
$ 2.800.— e.23|8 Nº 93.786 v.23|8|78
$ 2.800.— e.15|9 Nº 98.668 v.15|9|78
$ 2.800.— e.12|10 Nº 4.762 v.12|10|78
$ 2.800. —e.16|11 Nº 12.502 v.16|11|78

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a doña ISOLINA TEXIDOR a fin de que comparezca en autos "Texidor, Isolina s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978.— Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 2.000.— e.13|10 Nº 4.885 v.13|10|78
$ 2.000.— e.16|11 Nº 12.289 v.16|11|78

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en los autos: Pirc, Sandra Andrea y Sara Fernanda s|adopciones", cita a doña ADELA MARIA LENOSIO para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1978. — José Luis Caruso, secretario.

$ 5.600.— e.16|11 Nº 12.293 v.17|11|78

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA NAISBERG DE KAUFMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 4.000.— e.16|11 Nº 11.647 v.20|11|78

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a los padres de JUAN DANIEL MOREL cuya adopción se persigue, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente en él. — Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 5.600.— e.16|11 Nº 12.305 v.17|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 2 días que el martillero Angel Oscar Arellano rematará el 20 de noviembre de 1978 a las 11 horas en Alsina 2762 de esta Ciudad. lo siguiente: una mesa ovalada. tapa vidrio y 10 sillas estilo francés: 2 alfombras un bar estilo chino; una lámpara de bronce de 2 luces; un juego living de 2 sillones de un cuerpo y un sillón de 3 cuerpos, estilo francés tapizado en pana; un sillón de un cuerpo tapizado en género; una mesita estilo francés una lámpara de pie. de 5 luces de bronce y una mesita ratona estilo francés y dos cuadros. — Sin base. Al contado. — Mejor postor. — Comisión: 10 % — Venta ordenada en autos: "POLIURETANO Y DERIVADOS S.R.L. c| FONTEX, SOC. EN COM. POR ACCIONES Y OTRO s|ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario

$ 10.460 e.16|11 Nº 12.724 v.17|11|78

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica por cinco días a EDUARDO SOUTO, en autos "Nogoyá S.A. (quiebra)), c|Berenstein, Clara y otros, s|inc. de nulidad de insc. hipotecaria. Expte. Nº 42.500" la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 10 de 1978. Autos y vistos: I. No habiéndose presentado en autos dásele a.... Eduardo Souto... por perdido el derecho que han dejado de usar y declarárselos rebeldes en los términos del art. 59, del C. Procesal. — Notifíquese. — II. Declárase la cuestión de puro derecho. Notifíquese. Juan Carlos Bengolea . — Publíquese un día.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e.16|11 Nº 4.630 v. 16|11|78

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a PENELOPE KARKANI o KARKANIS DE TSOUCALAS, en autos: "Nogoyá S.A. (quiebra), c Karkanis de Tsoucalas, Penélope, y otros, s|inc. de nulidad. Expte. Nº 42.271", el siguiente proveído: "Buenos Aires, julio 19 de 1978. Autos y vistos: I. No habiéndose presentado en autos dásele a los demandados por perdido el derecho que han dejado de usar y declarárselos rebeldes en los términos del art. 59, del C. Proc. Notifíquese. — II. Declárase la cuestión de puro derecho. Notifíquese. Juan Carlos Bengolea". — Publíquese un día.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 16|11 Nº 4.632 v. 16|11|78

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MARIA ROGELIA RODRIGUEZ MOZAIRA DE CAO comparezca a estar a derecho, en autos: "Nogoyá S.A. s quiebra, c|Peralta, Laura García de, y otros. Expte. Nº 43.126", bajo apercibimiento designarse su representación al Defensor Oficial. Publíquese un día.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 16|11 Nº 4.633 v. 16|11|78

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados: "Producciones Due S.R.L., s|incidente de calificación de conducta", comunica que se ha resuelto calificar de culpable la conducta de los socios gerentes administradores de Producciones Due, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Sres. CARLOS ALBERTO CONSTANTINI y MAURICIO CHERNIKIER. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 16|11 Nº 4.684 v. 16|11|78

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea (P.A.S.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados: "PAPELERA A. ROMANI T. S.R.L., s|quiebra. Expte. Nº 37.676|78", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de octubre de 1978... declárase la quiebra de Papelera A. Romani T. S.R.L."... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 20 de diciembre de 1978... — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 27 de marzo de 1979, a las 10 horas, la que se realizará en el Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran... Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del artículo 93, de la ley de concursos y entregue al síndico los libros de comercio y documentos... Fdo.: Doc-

tor Juan Carlos Bengolea. Juez P.A.S., y Buenos Aires. 19 de octubre de 1978.. Nómbrese síndico al contador Haroldo Luis Merodio domicilio legal. Maipú 942, piso 22, de Capital Federal. — Fdo.: Doctor Juan Carlos Bengolea. Juez P.A.S."

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978. — Fernando J. Pasqual, secretario.

e. 16|11 Nº 4.685 v. 22|11|78

Nº 11

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. Autos y vistos: Atento lo pedido y documentación acompañada bajo la responsabilidad y previa caución suficiente del peticionante que se fija en la suma de diez millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del D. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de los pagarés Nº 521 y 522 librados por la peticionante a favor de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina S. A. (Somisa) con fecha de otorgamiento del 6 de setiembre de 1978 y de vencimiento al 1º|12|78 y 1º|11|78 por $ 9.352.730 y 1.496.437, respectivamente, autorizándose sus pagos a los sesenta días del vencimiento de la última publicación y en el supuesto de no mediar oposición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y cítese por cédula a la beneficiaria Somisa. Notifíquese. Dr. Alejandro Máximo Paz. Es fiel reproducción del auto de fecha 20 de octubre de 1978 dictado en autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|cancelación de pagarés extraviados" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del doctor Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 a mi cargo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 108.000.— e.16|11 Nº 12.445 v.6|12|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de HABIB, JUAN. Síndico: Contador D. Agustín Angel Rinaldi, con domicilio en la calle Ecuador 1575, 9º piso "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 9 de mayo de 1979, a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio secretario.

e. 16|11 Nº 4.686 v. 22|11|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de LEGUIZAMON, HECTOR. Síndico: Contador D. Ludovico Francisco Morando, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1585, 8º piso, of. 30 "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de diciembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 25 de abril de 1979, a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 16|11 Nº 4.687 v. 22|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo otorgar la nacionalidad argentina a doña SILVERIÑO PEREZ, MARIA DE LA ENCARNACION, nacida el 23 de agosto de 1959, en Madrid, España, C. I. Nº 8.732.447, estado civil soltera, profesión estudiante, con domicilio real en la calle F. A. de Figueroa 710 piso 4º, depto. 7, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1978. — José Luis Javier Tresguerras, secretario.

e. 16|11 Nº 4.690 v. 16|11|78

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo otorgar la nacionalidad argentina a don JOSE RAGO, nacido el 13 de noviembre de 1947, en Cosenza. Italia, C. I. Nº 6.006.085, estado civil casado profesión vendedor de diarios, con domicilio real en la calle Carlos Calvo 3754, planta baja, depto. "B", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1978. — José Luis Javier Tresguerras, secretario.

e. 16|11 Nº 4.691 v. 16|11|78

Autos y vistos .. Considerando... Resuelvo otorgar la nacionalidad argentina a don JASPE, MANUEL, nacido el 30 de junio de 1924, en La Coruña, España C. I. 4.450.816, estado civil casado, profesión empleado, con domicilio real en la calle José León Suárez 4961, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley... Firmado José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. José Luis Javier Tresguerras, secretario.

e. 16|11 Nº 4.692 v. 16|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Em.	Vence	Recibo Nº	
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	8|11|78	ANGEL KOHAN	16|11	20|11|78	11.798	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|10|78	LUIS EMILIO LOERAUD	16|11	20|11|78	11.685	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|11|78	JUAN JOSE BUCINO	16|11	20|11|78	11.610	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|11|78	GENERO BROGNO	16|11	20|11|78	11.639	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|11|78	CELIA ESTHER DIAZ de CASTRO	16|11	20|11|78	11.627	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|10|78	FELIX OSLAENDER	16|11	20|11|78	11.836	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	6|11|78	JOSE PARDO	16|11	20|11|78	11.619	4.000
3	5	Ester Riesel	2|11|78	LUIS FRANCISCO BRUSA	16|11	20|11|78	11.887	4.000
3	5	Ester Riesel	1º|11|78	Antero SALAS y Livia Francisca O'HIGGINS de SALAS	16|11	20|11|78	11.795	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|78	JOSE ANTONIO BAUMANN	16|11	20|11|78	11.866	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30|10|78	Ramón Antonio NATALE	16|11	20|11|78	11.633	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|9|78	ANA ELODIA REGUNAGA de DANKERT	16|11	20|11|78	11.889	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|10|78	ANTONIO LUCCHESI	16|11	20|11|78	11.912	4.000
7	14	José Luis Galmarini	3|11|78	GUILLERMO AGUSTIN TISCORNIA	16|11	20|11|78	11.616	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	16|10|78	JUAN JOSE CARLOS SEGALINI	16|11	20|11|78	11.719	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	5|10|78	CASIMIRO OSOWSKI	16|11	20|11|78	11.691	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|10|78	ANGEL POLITI	16|11	20|11|78	11.772	4.000
10	19	Martín J. Durand	6|11|78	LUIS GRASSO	16|11	20|11|78	11.778	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|9|78	Pedro Antonio Padula	16|11	20|11|78	11.782	4.000
10	19	Martín J. Durand	29|10|78	OSCAR AMERICO ANCILLOTTI	16|11	20|11|78	11.888	4.000
11	21	Julio Campos	26|10|78	ELIDA CARLOTA GRAFFIGNA DE SICARO	16|11	20|11|78	11.720	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	1º|11|78	Martín Roque Bardella	16|11	20|11|78	11.648	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|9|78	DUILIO MARTINI	16|11	20|11|78	11.698	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	31|10|78	MARGARITA LAMARRA de FERNANDEZ y BENIGNO RAFAEL ALBERTO FERNANDEZ	16|11	20|11|78	11.697	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|9|78	SAMUEL JOSE JAPPU	16|11	20|11|78	11.626	4.000
12	23	María C. Bourges Capurro	7|11|78	Ana Josefa QUERCI	16|11	20|11|78	11.818	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	31|10|78	MARIO HUGUET	16|11	20|11|78	11.913	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	7|11|78	JUAN ERNESTO DEMARCO	16|11	20|11|78	11.673	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	7|11|78	Domingo VALENSISI, Domingo VALENZISI o Domingo VALENZISE	16|11	20|11|78	11.820	4.000
14	27	José Luis Caruso	7|11|78	María Pinto de Freue	16|11	20|11|78	11.774	4.000
14	27	José Luis Caruso	31|10|78	MARIO HECTOR BERGONZELLI	16|11	20|11|78	11.745	4.000
14	27	José Luis Caruso	2|11|78	CARMEN MARTA VERGARA	16|11	20|11|78	11.732	4.000
14	27	José Luis Caruso	9|11|78	ANIBAL RICARDO MAILHE	16|11	20|11|78	11.765	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|11|78	FLORENTINA BLANCO DE RABADE Y ANTONIO RABADE	16|11	20|11|78	11.672	4.000
14	27	José Luis Caruso	30|6|78	HECTOR PEDRO COUCEYRO	16|11	20|11|78	11.661	4.000
15	29	José Eduardo Russo	30|10|78	RAQUEL CANDIDA OLIVERA	16|11	20|11|78	11.653	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|10|78	ROSA PALMA de LUPINI	16|11	20|11|78	11.736	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	3|11|78	MARIA HELENA PEREZ y JESUSA MARIA MILLARES Vda. de PEREZ	16|11	20|11|78	11.654	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|9|78	AURELIA MANUELA LOPEZ	16|11	20|11|78	11.643	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|10|78	ANDREA MIGUEL SKERK	16|11	20|11|78	11.921	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	6|11|78	SALOMON KOHN	16|11	20|11|87	11.926	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|10|78	MOISES SCURNIK o MOISES SKURNIK	16|11	20|11|78	11.856	4.000
15	29	José Eduardo Russo	29|9|78	Ana Libis de Herrero	16|11	20|11|78	11.910	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|10|78	Santiago Donato	16|11	20|11|78	11.908	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	31|10|78	ANTONIO CILURZO	16|11	20|11|78	11.620	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	22|6|78	MARGIT GABRINYI DE PISCHEL	16|11	20|11|78	11.621	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	9|11|78	Blanca Alicia di Yorio y Antonia Albertina Cieri	16|11	20|11|78	11.868	4.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	18|10|78	MARIA COLONNA DE SPIKA	16|11	20|11|78	11.792	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|10|78	FRANCISCO OSCAR PESTAÑA	16|11	20|11|78	11.893	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|10|78	Emilia Viegas de Pires	16|11	20|11|78	11.613	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|11|78	Guido BORDIGNON	16|11	20|11|78	11.848	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	8|11|78	EDUARDO CAYETANO TISCORNIA	16|11	20|11|78	11.754	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	3|11|78	PASCUAL MARMORATO	16|11	20|11|78	11.834	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|10|78	MATILDE ESTRADA	16|11	20|11|78	11.793	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|11|78	PEDRO OLINI	16|11	20|11|78	11.892	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
22	43	Hernán Lorenzo Coda	12|10|78	Carlos Prudencio GOMEZ	16|11	20|11|78	11.752	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|10|78	Luján HERRERA y Teodosia de la FUENTE de HERRERA	16|11	20|11|78	11.750	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|11|78	ANA MARIA LUPARIA DE GARCIA GOÑI	16|11	20|11|78	11.722	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	7|11|78	Angela NOLFO de GAETA	16|11	20|11|73	11.623	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|11|78	Haik KESHISHIAN y Nuver MEDZAVAKIAN de KESHISHIAN	16|11	20|11|78	11.783	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	7|11|78	POLLERO SOLA, Juan Víctor	16|11	20|11|78	11.645	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|10|78	Felipe José Leta	16|11	20|11|78	11.727	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|11|78	MARIA DELLI SANTI	16|11	20|11|78	11.805	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27|10|78	ANA NAISBERG DE KAUFMAN	16|11	20|11|78	11.647	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	2|11|78	NELIDA JOSEFINA LAREU DE VASSALLO	16|11	20|11|78	11.718	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	27|10|78	LUIS BONELLI	16|11	20|11|78	11.636	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	25|10|78	CARMEN URSOMARZO	16|11	20|11|78	11.638	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	31|10|78	JOSE VALEK	16|11	20|11|78	11.758	4.000
25	50	Antonio R. M. Goghlan	2|11|78	JOSEFA o MARIA JUANA MARGARITA, JOSEFA LUPPI de FERNANDEZ	16|11	20|11|78	11.895	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	9|11|78	Josefa Torello de Sorrentino y Arcángel Sorrentino	16|11	20|11|78	11.897	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|10|78	PILAR FERNANDEZ de PAZOS	16|11	20|11|78	11.612	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|10|78	SANTIAGO ANDRADE	16|11	20|11|78	11.802	4.000
26	51	Julio César Dávolos	20|10|78	JUAN PEDRO FERREYRA	16|11	20|11|78	11.914	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	———	Delia Sara Ciaburri de Di Vito	16|11	20|11|78	11.907	4.000
27	53	Ana María Luaces	7|11|78	JOSE ANTONIO PORTALUPPI	16|11	20|11|78	11.794	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	31|10|78	ESCOLASTICA BENITA DE CASTROMAN	16|11	20|11|78	11.650	4.000
27	53	Ana María Luaces	2|11|78	ROSA DOMINGA ALESINA	16|11	20|11|78	11.635	4.000
28	56	José Luis Gallo	20|10|78	ROSA GURNATTI de GABRIELLI	16|11	20|11|78	11.753	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|10|78	González Lozada Antonio o Lozada Antonio	16|11	20|11|78	11.686	4.000
28	56	José Luis Gallo	30|10|78	Elisa De Toro de De Toro	16|11	20|11|78	11.800	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4|10|78	León David STAL	16|11	20|11|78	11.614	4.000
28	56	José Luis Gallo	11|10|78	PRAXEDES GONZALEZ de PALACIO	16|11	20|11|78	11.632	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|10|78	JOSE ANTONIO LEAL	16|11	20|11|78	11.911	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26|10|78	Raúl Antonio Echeverría	16|11	20|11|78	11.839	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	18|10|78	LUISA ABRAHAM	16|11	20|11|78	11.841	4.000
30	60	José María Scorta	25|10|78	ULISES VERDUGO	16|11	20|11|78	11.629	4.000
30	59	Luis José Carballido	31|10|78	ANIBAL ARGENTINO CARREGA	16|11	20|11|78	11.857	4.000
30	60	José María Scorta	18|10|78	ANGELA DESTEFANO de TIMPONE	16|11	20|11|78	11.896	4.000
30	59	Luis José Carbalido	2|11|78	ASELA BARAZOAIN de BRACCO	16|11	20|11|78	11.702	4.000

e. 16|11 Nº 1.277 v. 20|11|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3, emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos RAUL LUIS BILLALO, JOSE ROIG BESORA y TERESA IRMA GONZALEZ DE ROIG para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 30.304, seguida por denuncia de anormalidades en el Instituto Alfa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 16|11 Nº 4.688 v. 22|11|78

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PLAZA FONTE SOSA, MARIO TOMAS JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 34, inc. a), Ley Nº 17.671 (20.974) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 7 de noviembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16|11 Nº 4.689 v. 22|11|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "ALONSO, JOSE MARIA y otros c|MARQUEZ, LUIS ALBERTO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 24.229", que el martillero don Celnso Andrés Acea, rematará el martes 21 de noviembre de 1978, a las 11.30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en Talcahuano 479, Capital Federal, un departamento, ubicado en esta Capital, calle Amenábar Nº 153|155, unidad Nº 1, matrícula 17-1522|1; antiguo, al frente, en terreno donde hay solo dos unidades. — Consta de sala de 4,50 x 4, dos habitaciones de 3,80 x 3,80, cocina y baño principal y otro auxiliar, patio, galería y dos habitaciones en altos. A partir de la fachada el demandado construyó una losa de hormigón armado con revestimiento interno de madera tipo embalaje. El inmueble consta con servicio telefónico funcionando, Nº 771-0620. — Base: $ 4.000.000, al contado. — Seña: 20% y comisión: 3 % en efectivo. Estado de ocupación: utilizando exclusivamente por el demandado no existiendo persona alguna habitando y se entrega desocupado. — Horario de visitas de 15 a 18.30. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 25.200.— e. 16|11 Nº 10.548 v. 20|11|78

Nº 19

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "BALBIANI, ARGENTINO PAZ y otros c|BENEDIT, LUIS s|ejec. hipot.". Expte. Nº 25.914, que el martillero Héctor Calvar rematará el día 23 de noviembre de 1978 a las 16 hs. en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, T. E. Nº 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado como lote 10 A, de la manz. B, ubicado sobre la calle Paramaribo Nº 1079 esq. Entre Ríos, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, que mide 14,30 m. de fte. al SE sobre Entre Ríos; 18 m. en su otro fte. al NE sobre Paramaribo; 18,03 m. en su costado NO; 20,96 m. en su costado SO y 4,31 m. en su ochava. — Superf.: 366,20 m2. — Sobre el mismo existe una construcción destinada a pensionado de caballos con 10 boxes, patio y comodidades para vivienda de cuidador. — El inmueble de acuerdo a lo convenido en el contrato hipotecario deberá ser entregado desocupado, estando ocupado en la actualidad por un amigo del demandado en carácter de préstamo. — Municipalidad informa deuda de $ 61.107.— O Sanitarias de pesos 45.491 y Rentas de $ 49.983 (todas sujetas a reajustes). — El inmueble podrá visitarse todos los días de 10 a 19 hs. — Base: $ 14.507.030.— al contado. — Seña: 8%, comisión: 3% (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 23.800.— e.16|11 Nº 12.493 v.21|11|78

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 3 días en el juicio "COTO DE FONTENLA MANUELA s|sucesión, expediente Nº 12.921", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 21 de noviembre de 1978, a las 14.30 horas, en el Hall de ventas de la calle Talcahuano 479. Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Albariño, antes Nº 3663, hoy Nº 3654, entre las de Avenida De La Riestra y Somellera de Capital Fed., mide su terreno según títulos agregados a fs. 17|18: 8 m.66 de frente al SO; 43 m. 03 al NO; y 43 m. 01 al SE, lindando al frente con calle Albariño, al NO lote 3; al SE con lote 1 y al NE con lote 22 de la misma manzana, el mismo forma parte del lote 12 de un plano anterior. — Base: $ 348.573.— al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3%, todo en efectivo. La parte posterior del inmueble se encuentra ocupada por un inquilino y la parte anterior por una de las herederas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por el sellado de boleto de compraventa. — Visitas de lunes a sábados de 14 a 18 horas. — Más informes en autos.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 24.000.— e. 16|11 Nº 12.496 v. 20|11|78

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 59, comunica por tres días en autos: "LOPEZ DE PIÑERO IRENE MARIA c|CLEMENTE LUIS BENIGNO s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 13.535|86, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 22 de noviembre, a las 11 hs., en Humberto I 2042, un lote de terreno ubicado en Villa Elisa. — Denominación Catastral Circ. VI, Secc. B, Manz. 106, Parc. 20 y denominación según título, Letra O, Manz. 12, inscripto en Registro de la Propiedad, fecha 27 de julio 1961, Nº 3.531, Ptdo. de La Plata, medidas y linderos: 10 m. fte., al NO, linda calle sin nombre, en medio de Sucesión P. Cafiero, 10,50 al SE, linda con lote T, 18,36 m. al NE, linda con lote N, 15,16 m. al SO, linda lote P, superficie de 167,60 m2. Según mandamiento de constatación el demandado ha construido una edificación de material, ladrillo a la vista, se compone de dos habitaciones, baño, cocina, comedor, de medidas aproximadas 42 m2., cubiertos, la misma se encuentra ocupada por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 4.435.156, al contado y al mejor postor, en efectivo. — Seña: 8%. — Com.: 3%. — Sellado de ley 5o|oo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Luis José Carballido, secretario.

$ 22.800.— e. 16|11 Nº 12.507 v. 20|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos CONCEPCION ARENAL 1635, S. C.A. s|quiebra (Incidente Subasta Finca Concepción Arenal 1635), Expte. 42.227, que los martilleros Pablo José Ferrari y Rodolfo E. Fernández Díaz (Viamonte Nº 1481, 6º "A", 46-0853) rematarán el día viernes 24 de noviembre de 1978, a las 13.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 2, planta baja (al frente), de la finca calle Concepción Arenal Nº 1635, Capital Federal. Consta de un ambiente, baño y kitchenette. Sup. cubierta: 22.03 mts2. Porcentual: 0,60 o|o. Ad-Corpus. Base: $ 4.000.000. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. El bien se entregará desocupado y libre de todo gravamen. La escritura traslativa de dominio deberá ser pasada por ante el escribano que designe el Juzgado. Horario de visitas: días 18, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 1978, de 10 a 12.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el cinco por mil de sellado de ley. Informes: oficinas de los martilleros, Viamonte 1481, 6º A. T. E. 46-0853 y en el Juzgado, Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1º, Cap.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. — Fernando Ottolenghi, secretario.

$ 42.000.— e.16|11 Nº 12.497 v.22|11|78

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "CUERSON S. A. C. I. F. A. M. c|DEL GIORNO, CARLOS ALBERTO s|ejec." Exp. 8.495|78 que el martillero I. M. Páez rematará en Humberto I 2042 el 21 de noviembre de 1978, a las 16 horas, un televisor Etromberg Carlson, pantalla grande, controles al frente. Un juego de sillones de living compuesto de sofá tres cuerpos y dos sillones de un cuerpo tapizados en cuerina bordeaux. Un modular de madera de aproximadamente 2 x 1,80 con estantes, cajones y dos puertas corredizas y una puerta volcable. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Exhibición: de 15 a 17 hs., diariamente, en el lugar del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 9.600.— e.16|11 Nº 12.508 v.17|11|78

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días, en los autos "CABAÑA AVICOLA JORJU S.A. c|WILBERGER, ALEJANDRO" s|ejecutivo, Exp. Nº 5.307, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, sin base, rematará el jueves 23 de noviembre de 1978, a las 11 horas en Uriarte 1625, Capital, los siguientes bienes: 343 docenas de huevos: una máquina registradora con máquina de calcular eléctrica y cajón marca "Burroughs" modelo J 1000; una radio portátil marca Super de Luxe; una heladera marca "Siam", tipo comercial, una puerta grande y dos chicas, con compresor acoplado y una balanza de 15 kgs marca "Iris". Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Los bienes se exhibirán los días 20, 21 y 22 de noviembre de 9 a 12 horas en Uriarte 1625. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario

$ 9.600.— e.16|11 Nº 12.393 v.17|11|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por un día, en el juicio "DWORKIN, ALBERTO c|DE SAN MARTIN, ALBERTO s|ejec." Exp. Nº 3.957, que el martillero Marcelo A. A. Méndez, rematará el día 18 de noviembre de 1978, a las 11 horas, en el local de ventas de la calle Alsina 2762, Capital, un televisor C.B.S. Columbia de controles frontales y un tocadiscos "Winco" automático de 4 velocidades, ambos usados. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. Los bienes se exhiben en el lugar del remate de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario

$ 4.000.— e.16|11 Nº 12.331 v.16|11|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BELLOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1978. — Carlos J. García Díaz, secretario.
$ 4.000.— e.15|11 Nº 8.643 v.17|11|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|11 al 3|11|78 y del 9|11 al 13 11|78.

Nº 14

Juzgado Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EMILIO CIANCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978 — José Luis Caruso, secretario.
$ 3.600.— e. 15|11 Nº 12.137 v. 17|11|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JOSEFINA FRADE vda. de MINGRONE. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1975. Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 15|11 Nº 4.668 v. 17|11|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Dra. HILDA GALANTER vda. de VESZPREMI. — Civil Nº 14, Secretaría Nº 28.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 15|11 Nº 4.669 v. 17|11|78

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: Panno de Gentile Natalia Rosa y otros c|Arcadini Roque s|posesión veinteñal, cita a ROQUE ARCADINI por 15 días para que tome la intervención que le corresponde en estos actuados, bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. Diego Norbeto Quirno, secretario.
$ 5.600. e. 13|11 Nº 11.511 v. 16|11|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el plazo de diez días a RITA RICART DE BOIXADERA, ADRIANA VALENTINA CRUZ, ANA RITA BOIXADERA, NURIA MERCEDES BOIXADERA y MARIA DOLORES BOIXADERA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en autos: "Angelucci, Domingo y otro c|Boixadera, José s|sucesión, s|sumario". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 6.400.— e 15|11 Nº 11.989 v. 16|11|78

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince días a don GREGORIO COPUSHIAN, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 4.800.— e. 15 11 Nº 12.095 v. 16 11 78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — SEBASTIANA TESTA DE BRUNO. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1978. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 15|11 Nº 4.670 v. 17|11|78

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RODRIGUEZ SALAZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
e. 15|11 Nº 4.671 v. 17|11|78

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a JOSE LUIS ARGANDOÑA ARGANDOÑA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Argandoña Lowe Daniela Maureen s|adopción", dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al defensor de pobres y ausentes para que lo represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Luis J. Carballido, secretario.
$ 5.600.— e.15|11 Nº 12.040 v.16|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: AIRMO S.A. C.I. s|cancelación de documentos, se ha dispuesto la cancelación de un pagaré librado por Ingeniería Tauro S.A., a favor de Airmo S.A.C.I., por un importe de 7.298.598, con vencimiento el día 7 de junio de 1978, siendo el lugar de pago en Acoyte 108|36, de esta Capital Federal, debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1978. Jorge J. Fargas, secretario.
$ 48.000. e. 13|11 Nº 11.490 v. 1º|12|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de GUETHARY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Síndico Contador: Dr. Aníbal Mercellino Bacell con domicilio en Pueyrredón 866, planta baja, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de marzo de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de abril de 1979 a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 97 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Emilio N Vogelius, secretario.
$ 34.000. e. 15|11 Nº 12.048 v. 21|11|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica en autos: CUNIETTI, LEONARDO R. c|FICHET, S.A.C.I.F. s|cancelación, la siguiente Providencia: Buenos Aires, mayo 9 de 1978. — Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5965|63, bajo responsabilidad de la parte actora y previa caución suficiente, hasta cubrir la suma de ciento cuarenta mil, dispónese la cancelación del siguiente documento: pagaré de pesos doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos, lugar de pago Córdoba 487, Capital Federal, la fecha de emisión era 25 de enero de 1978. — Vencimiento Febrero de 1978. — La firma deudora Fichet, S.A.C.I.F., y que la referida documentación carecía de endoso. — Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por Cédula. — Julio César Rivera, juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 96.000. e. 15|11 Nº 12.171 v. 5|12|78

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos caratulados: "MUSRI SHEREM SALOMON, s|cancelación certificado de depósito bancario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978. Autos y Vistos... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 861.252, por el importe de $ 1.395.000, con vencimiento el día 7 de agosto de 1978, emitido por el Banco de Intercambio Regional, Agencia Uriburu. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Juan Carlos Bengolea, Juez".
Buenos Aires, 25 de octubre de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 54.000.- e.3|11 Nº 9.842 v.23|11|78

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos FINOCCHIETTO PABLO y otra s|cancelación, se ha dispuesto: Buenos Aires 19 de mayo de 1978. — Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del Certificado a Plazo Fijo y Nominativo y Transferible Nº 21.401, librado por el Bank Of América - Sucursal Flores, a nombre de Pablo Finocchietto y Rosa Angélica Raina, suscripto el día 9 de enero de 1978 por la suma de $ 500.000 al 133% anual vencido el día 8 de febrero del corriente año con lugar de creación y de pago en Avda. Rivadavia 6349, Capital Federal.
Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.
$ 78.000. e. 13|11 Nº 11.526 v. 1º|12|78

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6 del doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, la apertura del concurso preventivo, en los autos caratulados: "LONALINO S.A.C.I., s|concurso preventivo" y que los acreedores deberán presentar al síndico Osiris Celmar Vidal, domiciliado en Corrientes 1250 6º "I", de Capital Federal, sus peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos, dentro del plazo que vence el día 9 de de febrero de 1979 Se fija la audiencia del día 23 de abril de 1979, a las 9 horas, a efectos de que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 26.000.- e.14|11 Nº 11.488 v.20|11|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de TRUVI, S.R.L., el concurso preventivo solicitado fijándoles plazo hasta el día 16 de febrero de 1979, para presentar al Síndico don Francisco Fidalgo, con domicilio en la calle Suipacha 760, piso 9º, oficina 52, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 30 de abril de 1979 a las 9 horas, se celebrará audiencia en la Sala del Juzgado para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 18.000. e. 15|11 Nº 11.729 v. 21|11|78

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por diez días que se ha presentado proyecto de distribución, de fondos, el que será aprobado de no ser observado, en autos: COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.C.I.F.I.A. y G. s|quiebra. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.800. e. 15|11 Nº 12.051 v. 16|11|78

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Capital Federal, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito transferible, ajustable por valor de pesos 5.000.000, librado por el Banco Argentino de Inversión número 00009, del día 15|8|77, a nombre de HUGHES SCHOLNIK, entregado en garantía al Banco de Quilmes, con vencimiento para el día 13|2|78, autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días después de la última publicación de edictos de no mediar oposición.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 54.000.— e. 8|11 Nº 10.667 v. 28|11|78

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: EMPRESARIA S.C.A. y otros s|quiebra. — Síndica la Contadora Ghiglione Edit M.; con domicilio constituído en la calle Corrientes 1250, piso 6º, i. — Fíjase hasta el 29 de diciembre de 1978, el término dentro del cual los acreedores de Empresaria S.C.A., y sus socios solidarios señores Samuel Holodovsky; Josefa Schmahl de Holodovsky y Berta Klubov de Holodovsky deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 22 de marzo de 1979, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos, a aquellos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. — Intímase a los fallidos para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 48 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos.
Buenos Aires 7 de noviembre de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.
e. 15|11 Nº 4.673 v. 21|11|78

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que en los autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA s/Cancelación (Art. Nº 89 D. L. 5965|63)", se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible en Blanco Nº 10.150.122 del citado Banco transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1978.
$ 48.000 e. 7|11 Nº 6.432 v. 27|11|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, que en la quiebra de CENTA S.A.C.I. se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Y vistos: Atento lo expuesto, dejando sin efecto las fechas señaladas a fs. 25 y en su reemplazo, fíjanse: Punto 4: Hasta el día 20 de diciembre de 1978. — Punto 5: Los días 2 de marzo y 3 de abril de 1979. — Punto 6: La audiencia del día 7 de mayo de 1979 a las 10 horas. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... — Fdo.: Alejandro Máximo Paz, Juez".
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario
e. 13|11 Nº 4.660 v. 17|11|78

Nº 15

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, a cargo del doctor Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30 del suscripto, Capital Federal (ubicado en la calle Callao 635, piso 3º), en autos "MORETTI, ANDRES s|cancelación", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 3 de 1978. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 72.585 a nombre de Andrés Moretti, por un monto de $ 6.110.684, librado por el Banco Nacional de Desarrollo, cuyo vencimiento se produjo el 22 de agosto de 1978 — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Andrés Moretti, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjere oposición. — Notifíquese al Banco librador mediante oficio. — Enrique Fernández Pillado, Juez".
Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 114.000.- e.14|11 Nº 11.819 v.4|12 78

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber en autos: TORRES, JUAN J. s|cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 25.531 emisión 21 7 78, vencimiento 21 8 78, por pesos 1.220.362, emitido en Buenos Aires por Banco Río de la Plata - Sucursal Mataderos, a nombre de Juan José Torres y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación, salvo oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 42.000 e.31|10 Nº 8.973 v.20|11|78

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de DANIEL ROBERTO ORTIGOSA y MARCELO ALBERTO COPPOLA, Síndico Arnoldo Manusovich, Tucumán 1539, piso 7º, oficina 74. — Ordénase a los fallidos y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquellos. — Prohíbese hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Diego E. Paiella, secretario.
e. 15|11 Nº 4.674 v. 21|11|78

Nº 19

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 del suscripto, en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ JOSE GUILLERMO y otra s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución.. "Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — ...decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 0051619 por la suma de $ 3.200.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco de la Nación Argentina, agencia Federico Lacroze con fecha de vencimiento el 21|6|78, siendo los beneficiarios José Guillermo Fernández González y María Manuela Cabana Méndez de Fernández, con domicilio real en la calle Guido Spano 615, Villa Bosch Provincia de Buenos Aires, y el lugar de pago era la institución bancaria mencionada precedentemente. Hágase saber, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días, la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación... — Héctor María Kiernan, Juez".

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 10.800.— e. 9|11 Nº 10.968 v. 29|11|78

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por 5 días la quiebra de HESTIA, S. A. FIN. INVERSORA DE SERVICIOS Y MANDATOS, Síndico Jorge E. Prado con domicilio en Corrientes 980, piso 9º, D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 29 de diciembre de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de abril de 1979, a las 8,30 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficases, intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 15|11 Nº 4.675 v. 21|11|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, de la Capital Federal, hace saber por quince días que: decrétase la cancelación de un pagaré por $ 1.283.458. librado por Oscar y Horacio Rapuano, con domicilio en Avda. Gral. Paz Nº 1518, de San Antonio, C.A.S.C.A., con domicilio en Avda. Chile Nº 1450, de Salta, a favor de DEKALB ARGENTINA S. A., con domicilio en la calle Córdoba Nº 657, piso 6º, de la Capital Federal. Se hace constar que ambos documentos, no tenían fecha de emisión. que eran pagaderos en Buenos Aires; el primero con vencimiento al 17 de febrero de 1977, y el segundo, al 27 de enero del mismo año, y que carecían de endosos.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 78.000.— e.27|10 Nº 8.206 v.16|11|78

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23. Secretaría Nº 45 comunica por cinco días la quiebra de "ALTAI S.A.I.C." — Síndico Contador doña Irma A. D. Copes, con domicili en la calle Avda. Pueyrredón 875, piso 11. dpto. 46, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1979. — Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1978. Mario J. Chiesa, secretario.

e.10|11 Nº 4.655 v.16|11|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de 'SAMUEL KAPLAN" — Síndico Contador, Doña Malvina Dain. con domicilio en Azcuénaga 1438, piso 1º, departamento A a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1978. — En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 4 de abril de 1979, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado. — Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y papeles del mismo a ponerlos de inmediato a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.

e.10|11 Nº 4.656 v.16|11|78

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por quince días en autos: "SOLARI, ESTEBAN JUAN JOSE, s|cancelación certificados", que se ha decretado la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo, nominativos, transferibles, a 180 días cada uno. recibidos por el Banco de Boston, Sucursal Buenos Aires. de Esteban Juan José Solari y|o Emilio Serafín Solario y|o Pedro Bartolomé Solari, a saber: a) Nº 34.281, por $ 10.000, emisión 2 enero 1976. venciimento 30 junio 1976 tasa 74 o|o anual, y b) Nº 41.090, por $ 363.900, emisión 26 marzo 1976. vencimiento 22 setiembre 1976. tasa 100 o|o anual. — Lugar de pago: Florida 99. Capital. — El pago se hará en efectivo después de trancurridos sesenta días desde la última publicación y siempre que no se dedujere oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 90.000.— e. 8|11 Nº 10.804 v. 28|11|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por dos días a don GUILLERMO RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Matabacas, Angel Manuel y otro c/ González Guillermo Ramón y otro y/u otros, sumario Daños y Perj.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. Fernando O. Galán, secretario.

$ 6.400.— e.15|11 Nº 12.092 v. 16|11|78

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita por tres días a ALICIA ZULEMA GARCIA para comparecer en autos "Yablonovsky, Carlos y otro c|García, Alicia Zulema y otro s|ejecutivo de alquileres" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Gerardo R. Nani, secretario.

$ 4.000.— e.15|11 Nº 12.173 v.16|11|78

Nº 35

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial, Juan García.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

e.15|11 Nº 4.676 v.17|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	3|11|78	ANIBAL ROBERTO ROMERO	14|11	16|11|78	11.108	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	1º|11|78	Elmer Rubén DANENZA	14|11	16|11|78	11.075	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	23|10|78	EUGENIA KEZZLER de ZIMÑIAK o EUGENIA KESLER de ZIEMNIAK	14|11	16|11|78	11.090	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	14|8|78	JULIO CIMMINO	14|11	16|11|78	11.170	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	6|11|78	Eladia Fernández viuda de Rodríguez	14|11	16|11|78	11.133	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|10|78	Jorge Amadeo RAMIREZ y Enriqueta GIACHETTI de RAMIREZ	14|11	16|11|78	11.081	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|11|78	Alfonso Jaime BERNI	14|11	16|11|78	11.071	4.000
3	5	Ester Riesel	17|10|78	JUAN ODORIZZI	14|11	16|11|78	11.267	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|10|78	SEBASTIAN DI ROSA	14|11	16|11|78	11.181	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|78	MATEO AKSELMAN	14|11	16|11|78	11.089	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|10|78	DOMINGO BONAZZO	14|11	16|11|78	11.087	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|11|78	ANDRES AVECILLA	14|11	16|11|78	11.269	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|78	Antonio Manuel BLANCO	14|11	16|11|78	11.248	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26|10|78	ANITA ANGELA FAHRENHOLZ	14|11	16|11|78	11.212	4.000
6	11	Hugo Carrillo	18|10|78	JULIO CESAR SAENZ	14|11	16|11|78	11.109	4.000
6	11	Hugo Carrillo	1º|11|78	Pascual Rómbola	14|11	16|11|78	11.316	4.000
6	11	Hugo Carrillo	1º|11|78	Fernando Héctor BONGIOVANNI	14|11	16|11|78	11.295	4.000
7	13	Rolando H. Falke	7|11|78	Manuel BOISSIER	14|11	16|11|78	11.259	4.000
7	14	José G. Galmarini	31|10|78	MARIA ROSA EDVINA ABUD de PICCETTI	14|11	16|11|78	11.234	4.000
7	13	Rolando H. Falke	24|10|78	NELIDA GOREVITZ de VIDRET	14|11	16|11|78	11.325	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	29|9|78	CAYETANO PALAZZOLO	14|11	16|11|78	11.097	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	1º|11|78	JUAN MIGUEL PEDRO AIELLO	14|11	16|11|78	11.174	4.000
8	16	Adriana C. de Fiezza	3|11|78	LILIA NEDDA RUGGIERO	14|11	16|11|78	11.168	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	26|10|78	RICARDO BUSCHITTARI	14|11	16|11|78	11.350	4.000
9	17	Margarita J. A de Amisano	2|11|78	CHINAN SELIM	14|11	16|11|78	11.158	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	3|11|78	CARLOS ANDRES CABARCOS	14|11	16|11|78	11.085	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	17|10|78	CARLOS JULIAN PEREYRA	14|11	16|11|78	11.173	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|7|78	FRANCISCA FELISA MARSIGLIA viuda de MARENGO	14|11	16|11|78	11.147	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	1º|11|78	AURELIA del SOCORRO LOPEZ de GENTILE	14|11	16|11|78	11.320	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	19|10|78	SALVADOR SANGREGORIO	14|11	16|11|78	11.167	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	27|10|78	Norberta Clara CABRAL de DE DIO	14|11	16|11|78	11.065	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	1º|11|78	MARIA TEIRA de MARTELO LAPIDO	14|11	16|11|78	11.331	4.000
14	27	José L. Caruso	26|10|78	Carmen RODRIGUEZ viuda de GAGGERO y Juan José GAGGERO	14|11	16|11|78	11.220	4.000
15	29	José E. Russo	12|10|78	César Ramos	14|11	16|11|78	11.070	4.000
16	32	Martha N. C. de Negri	20|10|78	MATILDE LINDER de GRIMBERG	14|11	16|11|78	11.313	4.000
16	31	Luis P. Fasanella	13|10|78	SOFIA SAID de IRADE	14|11	16|11|78	11.038	4.000
16	32	Martha N. C. de Negri	3|11|78	LUIS SORIANO	14|11	16|11|78	11.266	4.000
17	34	Diego N. Quirno	1º|11|78	CLOTILDE SANCHEZ de SILUDAKIS	14|11	16|11|78	11.161	4.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	28|10|78	DOMINGA OTERO de NOYA	14|11	16|11|78	11.330	4.000
17	34	Diego N. Quirno	3|11|78	FAJGA LEA ROZEN	14|11	16|11|78	11.243	4.000
19	36	María I. Millán	1º|11|78	MIGUEL PISERA	14|11	16|11|78	11.092	4.000
19	36	María I. Millán	16|10|78	JOSE GARCIA	14|11	16|11|78	11.172	4.000
19	36	María I. Millán	1º|10|78	VICENTE LISTA	14|11	16|11|78	11.215	4.000
19	36	María I. Millán	[illegible]|11|78	JUANITA DIAZ de ARES	14|11	16|11|78	11.262	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26/10/78	MARIA MAS de TROMBINI	14/11	16/11/78	11.178	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	3/11/78	ADOLFO PASCUAL DISPAGNA	14/11	16/11/78	11.117	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	2/11/78	JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ	14/11	16/11/78	11.221	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	26/9/78	JOSE COZZI	14/11	16/11/78	11.146	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	26/10/78	BALBINO FERNANDEZ	14/11	16/11/78	11.142	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	3/11/78	IRMA MARGARITA RUSCONI de RODRIGUEZ	14/11	16/11/78	11.148	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26/10/78	MARIA GIUGGIOLONI de QUARCHIONI	14/11	16/11/78	11.348	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	6/11/78	Aurora Galante de di Risio	14/11	16/11/78	11.114	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	9/10/78	ALEJANDRO TITOLO	14/11	16/11/78	11.069	4.000
[illegible]	41	Luis G. Köhler	2/11/78	EVA BASSI de FASOLI	14/11	16/11/78	11.175	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	7/11/78	Szyfra Cypoira NORDMAN de STATMAN o Sifra NORDMAN de STATMAN o Szyfra Cypoyra NORDMAN de SZTATMAN	14/11	16/11/78	11.351	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	3/11/78	PEDRO RUBIO	14/11	16/11/78	11.349	4.000
22	43	Hernán L. Coda	3/11/78	José DO NACIMENTO EVANGELISTA	14/11	16/11/78	11.150	4.000
22	43	Hernán L. Coda	23/10/78	NAUM KOTLIROFF	14/11	16/11/78	11.319	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27/10/78	SEBASTIAN ANGEL GARCIA	14/11	16/11/78	11.304	4.000
23	46	Filix G. de Igarzábal	27/10/78	Vicenta Filomena Barbella de iharce	14/11	16/11/78	11.188	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	1º/11/78	Aarón Spaizmann	14/11	16/11/78	11.134	4.000
24	47	Eduardo A. Collazo	5/10/78	AGATINO CARIOLA	14/11	16/11/78	11.180	4.000
25	49	Luis A. Anaya	26/9/78	RAQUEL TURCZYN de PELCMAN y ZUSIA PELCMAN	14/11	16/11/78	11.091	4.000
25	49	Luis A. Anaya	16/5/78	MAGDALENA ESPOSITO DE VITA	14/11	16/11/78	11.359	4.000
26	51	Julio C. Dávolos	27/12/77	Carmelo CAPORALE	14/11	16/11/78	11.132	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2/11/78	OSCAR LEON JESUS ROLON	14/11	16/11/78	11.182	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18/10/78	ADELA AIDA ANTONIETA SCASSO DE FUMAGALLI	14/11	16/11/78	11.231	4.000
27	54	Miguel A. Secchi	26/10/78	ROSA CATALINA CAPURRO de BUSTELO	14/11	16/11/78	11.102	4.000
27	54	Miguel A. Secchi	3/11/78	Josefa Draper Rourich de Iglesias o Josefa Draper Rourich	14/11	16/11/78	11.072	4.000
27	53	Ana M. Luaces	17/10/78	ISAIAS KUSCHNIR	14/11	16/11/78	11.073	4.000
28	56	Jose L. Gallo	30/10/78	ROSA GHIO de SIMONE	14/11	16/11/78	11.195	4.000
28	56	José L. Gallo	31/8/78	CARLOS EDUARDO GOMEZ	14/11	16/11/78	11.068	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	31/10/78	ADELA GROVA GONZALEZ de PEREZ	14/11	16/11/78	11.166	4.000
28	56	José L. Gallo	6/11/78	RICARDO SALVADOR CAMILO KRONFLI	14/11	16/11/78	11.285	4.000
30	60	José M. Scorta	6/11/78	EMILIO JUAN DELL'OCA	14/11	16/11/78	11.357	4.000
30	60	José M. Scorta	31/8/78	ARGENTINO TAVARES	14/11	16/11/78	11.194	4.000

e.14/11 Nº 1.275 v.16/11/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	6/11/78	JOSE MAYER LEWENSZTAYN	15/11	17/11/78	11.560	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	7/11/78	HECTOR JULIO ALEMAN	15/11	17/11/78	11.532	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	18/10/78	JUAN VICTOR FALCO	15/11	17/11/78	11.391	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	26/9/78	JUAN ANTONIO LUCAS	15/11	17/11/78	11.538	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	31/10/78	PABLO TUCCI	15/11	17/11/78	11.374	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	6/11/78	María Consolación Vázquez de Fillol	15/11	17/11/78	11.368	4.000
2	4	Horacio R. Granero	31/10/78	IGNACIO NUÑO	15/11	17/11/78	11.364	4.000
2	4	Horacio R. Granero	12/10/78	Jorge José Mirski o Mirsky	15/11	17/11/78	11.533	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	24/10/78	Hormesinda Ricci de Babilani	15/11	17/11/78	11.411	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7/11/78	EVERILDA CASTAÑO DE SANTOS	15/11	17/11/78	11.443	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	6/11/78	HERMAN KRALJ	15/11	17/11/78	11.476	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º/11/78	JOSE LAROCCA	15/11	17/11/78	11.502	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	26/10/78	Darío Romano Atico Bonzo	15/11	17/11/78	11.569	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	6/11/78	EDUARDO MALCOLM CASH	15/11	17/11/78	11.515	4.000
5	9	Jorge R. Videla	24/10/78	AGATINO LA MELA	15/11	17/11/78	11.520	4.000
6	12	Luis A. Dupou	27/10/78	JOSE KAMEL	15/11	17/11/78	11.392	4.000
7	13	Rolando H. Falke	10/10/78	FRANCISCO BIANCHI	15/11	17/11/78	11.481	4.000
9	18	María O. B. de Moreno Ocampo	14/11/77	JOSEFA GONZALEZ Vda. de MARINO	15/11	17/11/78	11.537	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	25/10/78	Felipe Domingo MITIDIERI, Emilia DREYER y Erica Mahler SIMONS	15/11	17/11/78	11.397	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	1º/11/78	OSCAR PEDRO GOÑI	15/11	17/11/78	11.403	4.000
11	21	Julio Campos	3/11/78	Domingo Liborio GALLO	15/11	17/11/78	11.419	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	31/10/78	LUIS PABLO VALENTIN TOSI	15/11	17/11/78	11.559	4.000
14	27	José L. Caruso	6/11/78	MOISES PINES	15/11	17/11/78	11.369	4.000
14	27	José L. Caruso	26/10/78	MERCEDES TERESA BONORINO y MOZZINO o BONORINO de PUENTE	15/11	17/11/78	11.376	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	17/10/78	ANTONIO PRESA PAZO	15/11	17/11/78	11.480	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	3/11/78	ELISA PAULA VIOLA de LINDSTROM	15/11	17/11/78	11.390	4.000
16	32	Martha N. C. de Negri	3/11/78	LEONELLO CAGLIARI	15/11	17/11/78	11.389	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	7/11/78	SILBERMANN JUAN CARLOS	15/11	17/11/78	11.409	4.000
17	34	Diego N. Quirno	3/11/78	Elena Matalia CAPANDEGUY	15/11	17/11/78	11.558	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	3/11/78	ANTONIA ZAYAS de GIMENES	15/11	17/11/78	11.496	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	1º/11/78	ADELINA NELLY COLEMAN DE ESCODA	15/11	17/11/78	11.423	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	20/10/78	Osvaldo Enrique Rouco Oliva	15/11	17/11/78	11.517	4.000
18	36	María I. Millán	24/10/78	FRANCISCO BARRAGAN	15/11	17/11/78	11.402	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	31/10/78	LUIS MARIA RAMON MENDEZ	15/11	17/11/78	11.567	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	1º/11/78	ERICO CASEY	15/11	17/11/78	11.462	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	27/10/78	MATIAS GUSTAVO STINNES	15/11	17/11/78	11.589	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	3/10/78	CARLOS EVARISTO DEL VALLE	15/11	17/11/78	11.371	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	6/11/78	Ignacio KLIGLER	15/11	17/11/78	11.570	4.000
21	41	Luis G. Kohler	26/10/78	JUAN BARROS y MARIA DEL CARMEN PITA	15/11	17/11/78	11.514	4.000
21	42	Elsa H.G.R. de Gauna	26/10/78	Vicente SPADA	15/11	17/11/78	11.398	4.000
22	43	Hernán L. Coda	3/11/78	Angel Roberto PADIN BAYO	15/11	17/11/78	11.539	4.000
22	43	Hernán L. Coda	8/11/78	MOISES TAWIL o MOISES NISSIN TAWIL	15/11	17/11/78	11.417	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2/11/78	MANUEL RODRIGUEZ JUIZ	15/11	17/11/78	11.413	4.000
22	43	Hernán L. Coda	3/11/78	CIRILO WEIEDERMANN	15/11	17/11/78	11.451	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	2/11/78	EUGENIO VICTOR LUCCHINI	15/11	17/11/78	11.399	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	24/10/78	Raúl Julián Vigroux	15/11	17/11/78	11.519	4.000
27	53	Ana María Luaces	26/10/78	AURORA ELENA SALTALAMACCHIA de CONSTANTINO	15/11	17/11/78	11.541	4.000
27	53	Ana María Luaces	25/10/78	JOSE SIGAL	15/11	17/11/78	11.414	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	27/10/78	JOSE MARIA VICENTE	15/11	17/11/78	11.429	4.000
28	56	José L. Gallo	31/10/78	LEO GUALAZZINI, DELMINA BEGARIE de GUALAZZINI y LAURA BEATRIZ GUALAZZINI de MASSA	15/11	17/11/78	11.501	4.000
30	60	José M. Scorta	23/10/78	DENISIA CAMA de RIZZO	15/11	17/11/78	11.497	4.000
30	60	José M. Scorta	25/10/78	MARIA DOLORES MOSTEIRO de COSTANZO	15/11	17/11/78	11.478	4.000
30	60	José M. Scorta	30/10/78	MARIA ESTHER NOCE FERRO	15/11	17/11/78	11.452	4.000
30	60	José M. Scorta	20/10/78	LORETO BUCETA DE AMBROS	15/11	17/11/78	11.595	4.000

e.15/11 Nº 1.276 v. 17/11/78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	25|10|78	LOPEZ MUSTILE, Ricardo Enrique	30	Hurtos (Causa 35.133)
3	110	Jaime Antonio Far Suau	18|10|78	GUILLERMO MOREIRA	30	Robos reiterados
3	110	Jaime Antonio Far Suau	18|10|78	AURELIO BRAMUGLIA	30	Encubrimiento
7	120	Ismael Roberto Muratorio	11|10|78	CESAR MARIO LADUZINSKI	30	Defraudación sumario Nº 34.694
7	120	Ismael Roberto Muratorio	23|10|78	Rosa Beatriz Oyharzábal de Farinati	30	Malversación de caudales
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	23|10|78	JORGE ENRIQUE SCHON	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	16|10|78	ERNESTO SOLIS	30	Malversación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	18|10|78	LEANDRO NICANOR CASTRO	30	Usurpación y daño
14	141	Rolando Fortich Baca	19|10|78	OSVALDO ANTONIO SILVA	5	Hurto automotor
18	156	Domingo Mauricio Acuña	24|10|78	MARIA ANGELA CEJAS	5	El delito de hurto
19	157	Roberto Raúl Daray	19|10|78	ARMANDO SERGIO MITELMAN	5	Defraudación
20	160	Guillermo R. Sobral	23|10|78	MIGUEL ANGEL CAMBERRA	5	Estafa
24	131	Carlos Daniel Liporaci	17|10|78	MARTIN CRISTOBAL FERNANDEZ	5	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporaci	16|10|78	JUAN CARLOS MONTAÑEZ	5	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	23|10|78	NORMA CRISTINA PONCE	5	Estafa en grado de tentativa
26	155	María C. Guatelli	18|10|78	PABLO GOLDENBERG	30	Quiebra
26	155	María C. Guatelli	11|10|78	CARLOS HECTOR CARDENAS	30	Robo
26	155	María C. Guatelli	11|10|78	OSCAR DENIS RODRIGUEZ	30	Robo
27	124	E. Moumdjian	24|10|78	CARLOS VALDES o VALDEZ	30	Estafa reiterada
31	119	C. A. Daray	12|10|78	HUGO GUILLERMO LARRAÑAGA	30	Defraudación
31	119	C. A. Daray	19|10|78	IRMA AGUIRRE	30	Hurto
33	170	L. A. Macchi	19|10|78	BONIFACIO FERNANDEZ	30	Estafa
33	170	L. A. Macchi	25|9|78	Osvaldo Antonio SILVA	30	El delito de defraudación
33	169	R. E. Hornos	20|10|78	RODOLFO BAEZ VALENZUELA	5	Defraudación y tentativa de estafa

e.13|11 Nº 981 v.17|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL DE MENORES

LETRA "O"

Juzgado Correccional de Menores, letra "0", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 1º de noviembre de 1978. — Alberto Daniel Piotti, secretario.
e.10|11 Nº 4.657 v.16|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado en lo Criminal Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CARMEN TORTRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Stella Maris Pan, secretaria federal.
e. 13|11 Nº 4.665 v. 17|11|78

Juzgado en lo Criminal Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, de la Dra. S. M. Pan, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Stella Maris Pan, secretaria federal.
e. 13|11 Nº 4.666 v. 17|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional: 1ra. Inst. Criminal y Corr. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VLADIMIR MARCHTITCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.
e.10|11 Nº 4.658 v.16|11|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AQUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Jorge G. López Lecube. secretario.
e. 15|11 Nº 4.677 v. 21|11|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTINO CERULLO.

General San Martín, 3 de noviembre de 1978. — María F. Dolores Ogando, secretaria.

$ 4.000.— e. 14|11 Nº 11.920 v. 16|11|78

LA PLATA

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge L. A. Mirabelli, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber: "La Plata, tres de noviembre de 1978. Por devueltos los autos de la Exma. Cámara Primera de Apelación y a mérito de lo resuelto por la misma y proveyendo a lo solicitado a fs. 32 y sigs., tiénese, a mérito de la documentación acompañada y en el carácter invocado el allí peticionante, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De conformidad con lo que resulta de la instrumentación traída con la iniciación y en función de la misma declárase a pedido del Banco Central de la República Argentina el estado de quiebra al Banco Comercial de La Plata, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 7 Nº 850, La Plata, provincia de Buenos Aires (arts. 2, 256, 257 y concs. Ley 19.551; art. 50 Ley 21.526). En esas condiciones, anótese contra ella inhibición general de bienes y la existencia de la presente quiebra en los registros correspondientes; ordenar a la Sociedad y a los terceros entregar al síndico los bienes de aquélla, prohibir hacer pago a la Sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de declararse ineficaces ;interceptar y mandar entregar al síndico la correspondiente epistolar y telegráfica dirigida a la misma; designar al Banco Central de la República Argentina para desempeñar las funciones de síndico, inventariador y liquidador, quien previa aceptación de cargo ante el actuario procederá a llenar su cometido; intimar a la concursada o sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y librar las comunicaciones necesarias y pertinentes a los fines del art. 107 Ley 19.551; fijar como plazo máximo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos el día 28 de febrero de 1979 y al síndico para la presentación individual de los créditos el día 21 de marzo del mismo año y para el informe general correspondiente al día 6 de abril de 1979. — Publíquense edictos, con transcripción íntegra del presente, dentro de las veinticuatro horas y por el término de cinco días, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, diario "El Día" de La Plata, y diario "La Nación", de la Capital Federal: recábese de los señores Jueces en lo Civil y Comercial de este Departamento Judicial informe acerca de la existencia de acciones judiciales incoadas contra la fallida y, en caso afirmativo, procedan a remitir a este Juzgado y Secretaría los autos respectivos y con las excepciones legales (arts. 14, 28, 35, 95, 97, 119, 136, 256, 262 y cocs. Ley 19.551; art. 50 inc. "a" y "b" Ley 21.256). Sin perjuicio de ello, mediante notificación de práctica, hágase saber la declaración de quiebra de la Sociedad fallida a la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial a los fines que estime corresponder (art. 8 inc. "d" Ley 21270); asimismo y en uso de las facultades privativas que corresponden al Infrascripto recábese del ente liquidador una reseña explicativa que deberá producir dentro del término de veinte días a partir de la fecha, acerca de su gestión a contar desde el momento en que comenzó a actuar al frente de la entidad fallida y hasta su declaración (arg. y doct. art. 297 inc. 2º, Ley 19.551). Por intermedio del Archivo General, con habilitación de días y hora y con remisión de los presentes autos, y a los fines de dar cumplimiento al presupuesto legal extráiganse fotocopias de la totalidad de actuaciones y las remita a Secretaría Actuaria y se hace saber a todos aquellos que se presenten en autos, con la misma finalidad, que en lo sucesivo deberán suministrar un juego de copias de todo escrito y documentación que pretendieran hacer valer en autos bajo apercibimiento de no ser oídos (art. 302 Ley 19.551). A los efectos de cumplimentar la totalidad de medidas dispuestas líbranse, por secretaría los recaudos pertinentes dentro de las veinticuatro horas, quedando a disposición de la Sindicatura para su inmediato diligenciamiento. — Regístrese. Fdo.: Jorge L. A. Mirabelli, Juez. La Plata, siete de noviembre de 1978. Edo.: siete, vale.

Nota: Se hace constar que el presente edicto se ordenó publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "El Imparcial" de Chascomús. La Plata, noviembre 7 de 1978. — Mario P. Barbero Ceratto, secretario.

$ 140.000.— e.15|11 Nº 12.101 v.21|11|78

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EDUARDO CARLOMAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de octubre de 1978. — Carlos J. Guerello, secretario.
e.10|11 Nº 4.659 v.16|11|78

Nº 12

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 13, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CHAIKOVSKI y ESTANISLADA FERENE.

El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario Avellaneda, de la ciudad de Avellaneda.

La Plata, 26 de setiembre de 1978. — Daniel A. Mailhe, secretario.
$ 4.000.- e.14|11 Nº 11.529 v.16|11|78

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expediente Nº 1.346|71, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|José María Puch, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley Nº 13.264, emplazar a los herederos de don JOSE MARIA PUCH para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse, para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1978. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.
$ 22.000.— e. 13|11 Nº 11.573 v. 17|11|78

Hago saber que el señor Juez Federal subrogante de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena, en el Expediente Nº 1.015|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Valentín Gutiérrez, expropiación" ha dispuesto, de conformidad con el art. 20, de la Ley Nº 13.264, emplazar a don VALENTIN GUTIERREZ para que comparezca, dentro del término de diez días, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle, para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 15 de setiembre de 1978. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

$ 2.000.— e. 13|11 Nº 11.574 v. 17|11|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "BORENSZTEJN Y GICOVATE S. C. A. c|BAVA SELRY Y LIJTMAER S. A. s| División de condominio", Expediente número 28.744, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 16 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, Capital las Unidades Nros. 96, 97, 98 y 99 del inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Córdoba 1752 58 68 70 76. — Unidad Nº 96 con entrada por el Nº 1770 de Av. Córdoba: Sup. cub. sótano 74,09 m2. sup. en planta baja 80,71 m2. Sup. total unidad funcional 154,80 m2. Porcentual 1,68 por ciento. Base $ 15.186.000, al contado. Ocupada por el Sr. Oscar Jordi en forma precaria y sin relación contractual, quien según constancias de fs. 216 vta. manifiesta desocupar la unidad en un plazo de 10 días a partir de su notificación. La unidad adeuda por expensas comunes al 29|5|78 $ 268.009. — Unidad número 97 con entrada por el Nº 1768 de Avda. Córdoba: Sup. cub. 658,36 m2, superpuesta a entresuelo interior 18,08 m2 Sup. total unidad funcional 676,44 m2 Porcentual 7,37 %. Base $ 65.746.000. al contado. Desocupada. La unidad adeuda por expensas comunes al 29|5|78 $ 953.138. — Unidad Nº 98 con entrada por el número 1760 de Avda. Córdoba: Sup. cub. sótano 73,90 m2. sup. en planta baja 68,79 m2. Sup. total unidad funcional 142,69 m2. Porcentual 1,56 %. Base, pesos 13.935.000, al contado. Ocupada por los Sres. Miguel Borensztejn y Sergio Polite en forma precaria y sin relación contractual, quienes según constancias de fs. 216 manifiestan desocupar la unidad en un plazo de 10 días a partir de su notificación. La unidad adeuda por expensas comunes al 29|5|78 $ 251.169. — Unidad Nº 99 con entrada por el Nº 1758 de Av. Córdoba: Sup. cub. sótano 153,59 m2. sup. en planta baja 28,85 m2. Sup. total unidad funcional 182,44 m2. Porcentual 1,99 %. Base $ 17.687.000, al contado. Ocupada por el Sr. Arturo Edelman en forma precaria y sin relación contractual, quien según constancias de fs. 216 vta. manifiesta desocupar la unidad en un plazo de 10 días a partir de su notificación. La unidad adeuda por expensas comunes al 29|5|78 $ 316.999. Las escrituras deberán ser otorgadas como condición de venta por ante el escribano que designe la parte actora. Seña 20 %. Comisión 3 %. Las unidades se visitan lunes, martes y miércoles de 16 a 18 hs. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 1978. — Víctor J. Marrodán Muñoz secretario.

$ 45.600.— e. 14|11 Nº 11.657 v. 16|11|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por tres días en el Juicio DIEZ FERNANDEZ, SANTIAGO y otros c|LEWIT, JORGE s|ejec. Hipotecaria Expte. Nº 28.502, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 20 de noviembre de 1978 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital la unidad Nº 26, piso 4º, de la finca Valentín Gómez 3455 Capital Federal, desocupada, que tiene una sup cub. de 56,82 m2. más 4,62 m2., de balcón o sea un total de sup. de 61,44 m2. Porcentual 2,17%. Consta de living-comedor tres dormitorios, cocina con lavadero, baño completo y balcón a la calle. — La deuda por expensas comunes a agosto de 1978 es de $ 454.469. — La cláusula séptima del contrato de mutuo establece: En caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el bien gravado desocupado o con los ocupantes a quien resulte comprador. — La cláusula octava del mismo contrato dice: El deudor no podrá celebrar contratos de locación y|o comodato ni constituir usufructo ni anticresis por todo el término de la obligación. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Venta al contado y mejor postor. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Base: $ 4.820.000.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 26.400 e. 15|11 Nº 12.039 v. 17|11|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio FLORIDA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|MC. LOGAR S.R.L. s|Ejecución Hipotecaria, Expediente: Entrada Nº 27 Fº 72, que el martillero Jorge Daniel Alvarez, rematará en el salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 24 de noviembre de 1978 a las 17 horas, un campo con una superficie de 63 Ha., dividido en cuatro potreros de 13, 15, 18 y 17 Has., aproximadamente, con casa principal compuesta de 3 dormitorios, estar, comedor baño y cocina, casa de peón con estar una habitación, baño y cocina; galpón, manga, brete, un molino, tanque australiano de 60.000 litros, bebederos, corral y demás mejoras adheridas al suelo. — Su descripción es la siguiente: ubicado en el Cuartel VII de Gral. Viamonte, designado como lote 10 en el plano de subdivisión del Establecimiento San Emilio sobre la línea del F.N.D.F.S., que cita su título y mide 700 m. al N.O. y S.E. y 900 m. al N.E. y S.O. lo que hace una superficie de 63 Has. y linda al N.O., calle por medio con el lote 16; al S.E. con el lote 11; al N.E. con el lote 9 y al S.O., con el lote 13, todo de acuerdo a título. — Nomenclatura catastral: Circ. VII, Parcela 631. — Guía de Contribuyente Nº 401. — El dominio se registra bajo el Nº 45.855 con fecha 31|7|74 en la Matrícula 683 del Partido de Gral. Viamonte (49) y el gravámen hipotecario, ahora en ejecución se inscribió bajo el Nº 01732 con fecha 4|1|78 en la matrícula 683 del Ptdo. de Gral. Viamonte (49). — Base: $ 28.000.000, Seña: 8%; Comisión: 3%. — Todo en efectivo, al contado y mejor postor. — Desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 33.600. e. 15|11 Nº 10.334 v. 17|11|78

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos GALANTE, RUBEN c|EL LAZO S.A.C.I.A.F.P. y|o CHAGAS, NESTOR s|sumario, expediente Nº 25.127, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, rematará el día 20 de noviembre a las 15 horas en Talcahuano 479 de la Capital, un automóvil Dodge, tipo coupé con dominio Nº B 764.799, en el estado en que se encuentra, la que podrá ser vista en García del Río 3240, de 11 a 16 horas. — Base: pesos 150.000, al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 10 %. Todo en dinero en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 12.000. e. 15|11 Nº 12.052 v. 17|11|78

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "GURVICIUS DE TRAINE, CLARA, GURVICIUS, BERNARDO s|Sucesión c|LUMAY S.A.C.I.C. y otros s|División de condominio" (Expediente número 21.464) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H". Tel. 40-9218|4503) rematará el jueves 30 de noviembre de 1978, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble calle Bahía Blanca 1036, entre los números 1030 y 1048. Lote 16 manzana "D" (baldío). Mide 8,66 m de frente al NE por 49,50 m de fondo. La venta se realiza ad-corpus. Nomenclatura catastral circunscripción 15ª, sección 79, manzana 50, parcela 34 a. Desocupado. Horario de visita: permanente. Base: $ 5.761.473. Al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 19.200.— e. 14|11 Nº 11.725 v. 16|11|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CONCEPCION ARENAL 1635, S.C.A. (quiebra), s|incidente de subasta de RODRIGUEZ PEÑA 466", expediente Nº 43.475, que el martillero Eduardo Saravia rematará el lunes 20 de noviembre de 1978, a las 12 hs., en Talcahuano 479, Cap., la unidad 70 del piso 11 de la finca Rodríguez Peña 466|68, Capital, desocupada y compuesta de ambiente, baño y kitchenette. Sup. 20,71 m2. Porc. 1,09 %. Expensas de octubre de 1978, $ 6.640 y deuda por expensas a octubre de 1978, $ 25.715. El reglamento de copropiedad autoriza destinar las unidades a oficinas y|o consultorios. Visitar todos los días, incluso sábados y domingos, de 10 a 12 horas. — La unidad se entregará desocupada y libre de gravámenes y como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado. — Venta al contado y mejor postor. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 32.000.- e.10|11 Nº 11.250 v.16|11|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en los autos caratulados "NEVARES DE BECERRA, BEATRIZ c|DI GIGLIO, JORGE s|ejecutivo", (Expediente Nº 42.804, que el martillero don Jorge Senosiain, rematará el día 16 de noviembre de 1978, a las 15 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, de esta Capital, un molino a bolas marca Peterson 3827, con motor eléctrico marca "Westinghouse", de 2 HP, Nº 3842, funcionando. — Estos bienes se exhiben en la calle Bazurco 3460, de esta Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 y 30 a 17 horas. — La venta será en efectivo y al mejor postor. — El propietario deberá denunciar domicilio dentro de la Capital Federal. — Sin base. — Seña: 30%. — Comisión: 10%.

Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 8.800. — e. 15|11 Nº 12.196 v. 16|11|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. s|quiebra, s|incidente de subasta, Expte. Nº 42.195, que los martilleros Alberto M. Toschi y Rodolfo E. Fernandez Díaz, (Costa Rica 5551 y Viamonte 1481, 6º, "A" (T.E. 771-3951 y 46-0853) rematarán el día martes 28 de noviembre de 1978, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, tres departametos que forman parte del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Díaz Vélez Nº 3441, a saber: Unidad 38, piso 5º. Un ambiente, baño y cocina. Sup. propia cubierta aproximada 17,00 ms2. — Unidad 49, piso 7º: Dos ambientes, baño y cocina. — Sup. cubierta aprox. 31,00 ms2.. — Unidad 53, piso 7º: Dos ambientes baño y cocina. — Sup. cubierta aproximada 27,00 ms2. — Desocupados. — La venta se realiza ad-corpus. Base: $ 3.500.000. c|u. Seña: 10%. Comisión: 3%, en efectivo. — Las escrituras traslativas de dominio serán pasadas por ante el escribano que designe el Juzgado y las unidades se entregarán desocupadas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonarán el cinco por mil del sellado de ley. — Horario de visitas: los días 21, 22, 23, 24 y 27 de noviembre de 1978, de 10 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 46.000 — e. 15|11 Nº 12.198 v. 21|11|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "ROUCO SUEYRO, JOSE s|quiebra, incidente de subasta", Expte. Nº 37.980, que el martillero Enrique A. Navarra rematará el día 23 de noviembre de 1978, a las 14.30, en La Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, las siguientes unidades departamentales en el inmueble Avenida Córdoba Nº 2858|60, entre Jean Jaurés y Anchorena de esta Ciudad, departamentos todos de un ambiente, baño y cocina, con las siguientes superficies totales y porcentuales: Unidad 19, 1º piso interna, 20,96 m2. — Porcentual 0.59%. — Unidad 89, 9º piso contrafrente, 34,24 m2. — Porcentual: 0.92%. — Unidad 108, 12 piso al frente, 27,33 m2. — Porcentual: 0.78%. — Ventas de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y al respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración. — Base de cada unidad: $ 4.000.000, al contado y mejor postor. — Las unidades serán entregadas en las condiciones físicas en que se encuentran. — No adeudan expensas comunes hasta el 30 de setiembre de 1978, habiéndose abonado por el citado mes los siguientes importes: Unidad 19: $ 17.700. — Unidad 89: $ 27.600. — Unidad 108: $ 21.900. — Por impuestos Municipales se adeudan: Unidad 19, años 1976 y 1977, $ 3.970. — Unidad 89, año 1977, $ 5.370. Unidad 108, año 1977, $ 4.270 — No resultan de autos que se hayan pagado los servicios posteriores. — Las unidades se venden libre de deudas por Obras Sanitarias según resolución del Juzgado de fojas 305. — Se visitan los días 16, 17, 20, 21 y 22 de noviembre, de 14.30 a 16.30. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal. — Seña: 10% Comisión 3%, sellado de los boletos cinco por mil.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 56.000.— e.15|11 Nº 12.168 v.22|11|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por dos días en el juicio: "FRATE, GUSTAVO ADOLFO c|VEIGA, JUAN CARLOS s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.367) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 1, el día 23 de noviembre de 1978, a las 14 horas: Un torno mecánico, bancada plana de aprox. 3.000 mm entre puntas, sin marca, cono polea cuádruple, un plato de 4 mordazas, carro, contrapunta, 1 luneta, 1 media luneta, motor de 4 H.P. marca Newman Nº 80890 para 220|380 V., usado, deteriorado e incompleto: un torno mecánico, bancada prismática, de aprox. 1.500 mm entre puntas, sin marca, motor eléctrico incorporado sin chapa de características, caja norton, plato universal de tres mordazas, 1 plato de 4 mordazas (desmontado), carro, contrapunta, luneta, una media luneta, electrobomba de circulación líquido refrigerante, usado, con deterioros e incompleto; una limadora marca FEMH, chapita dice Sovema, mesa desplazable de aprox. 490 x 320 mm, usada, deteriorada e incompleta; una agujereadora de pie, cono polea triple, caja de acople plato circular regulable, un motor eléctrico marca Marelli de 1 H.P. Nº 238977, usado, con deterioros e incompleto. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 horas, desde el 17 al 23 de noviembre (Inventario D31686). Enmendado: Adolfo, vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 18.400.— e.15|11 Nº 12.003 v.16|11|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos PANIAGUA, WILFRIDO c|BOJARIN, PROCOPIA y otro s|ejecutivo, Expte. 3.947, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el próximo día martes 21 de noviembre 1978, a las 12.30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Diez (10) heladeras a querosén marca "Everton" Mod. Br. 950, completas. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Exhibición: los días 15, 16, 17 y 20 de noviembre de 1978, de 9 a 12 horas, en la calle Agüero 3431, Caseros, provincia de Buenos Aires. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo del comprador. Entrega previo pago total del precio (art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 10.400.— e.15|11 Nº 12.197 v.16|11|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en el juicio "TRAINE, SILVIA ADRIANA c|SUBILIBIA, DORA s|ejec.", Expte. Nº 4.372, que la martillera Indalecia Vigo rematará el día 17 de noviembre de 1978 a las 16 horas, en Yerbal 2110, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 18 camisas de tela de distintos colores, talles 42|46; 11 polleras de género estampado distintos gustos y talles; 3 vestidos de fiesta en género croso, vilela y género de lana talles 42|44. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 9.600.— e.15|11 Nº 12.209 v.16|11|78